

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

ÍNDICE

Informe de Revisión Limitada  
Balances generales consolidados  
Estados de resultados consolidados  
Estados de flujo de efectivo consolidados  
Notas a los estados contables consolidados  
Anexos A, D, E, F, G y H  
Balances generales  
Estados de resultados  
Estados de evolución del patrimonio neto  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados contables  
Anexos A, C, D, E, F, G y H  
Reseña informativa  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

## INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
MetroGAS S.A.  
Domicilio Legal: Gregorio Araoz de Lamadrid 1360  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N° 30-65786367-6

1. Hemos efectuado una revisión limitada de los balances generales de MetroGAS S.A. al 30 de septiembre de 2009 y 2008, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los períodos de nueve meses terminados en esas fechas y de las notas 1. a 15. y anexos A, C, D, E, F, G y H que los complementan. Además, hemos efectuado una revisión limitada de los estados contables consolidados al 30 de septiembre de 2009 y 2008 de MetroGAS S.A. con su sociedad controlada, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad, ni sobre sus estados contables consolidados.
3. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 2., principalmente por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad. La dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas. A la fecha de emisión de estos estados contables no es posible predecir el resultado del proceso de renegociación ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a como estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado. No estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos. Asimismo y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, las circunstancias mencionadas afectan la situación financiera de la Sociedad generando incertidumbre respecto de la capacidad de pago de la Sociedad para hacer frente en el corto plazo a los compromisos que mantiene con sus acreedores financieros.
4. En base a la labor realizada, y a nuestros exámenes de los estados contables de la Sociedad y de sus estados contables consolidados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, sobre los cuales emitimos nuestro informe el 6 de marzo de 2009, conteniendo una salvedad por similares circunstancias a las indicadas en el párrafo 3. de este informe, manifestamos que:
  - a) los estados contables de MetroGAS S.A. al 30 de septiembre de 2009 y 2008 y sus estados consolidados mencionados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que

son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que la indicada en el párrafo 3.;

b) la información comparativa incluida en el balance general básico y consolidado y en las notas y anexos complementarios en los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de MetroGAS S.A. al 31 de diciembre de 2008.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de MetroGAS S.A. y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) los estados de MetroGAS S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que la mencionada en el párrafo 3.;

d) al 30 de septiembre de 2009 la deuda de MetroGAS S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 2.545.757, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2009.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos N. Martínez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 155 - Folio 146

**METROGAS S.A.**

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

Ejercicio económico N° 18 iniciado el 1° de enero de 2009

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 29 de julio de 2005

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Gas Argentino S.A.

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 70%

**Composición y evolución del Capital Social al 30 de septiembre de 2009**

Composición del Capital Social

<b>Clases de acciones</b>	<b>Suscripto, inscripto e integrado</b>
	Miles de \$
En circulación:	
Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
<b>Capital Social al 30 de septiembre de 2009</b>	<b>569.171</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

## Evolución del Capital Social

	<b>Suscripto, inscripto e Integrado</b>
	<u>Miles de \$</u>
Capital Social según acta constitutiva del 24 de noviembre de 1992 inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de diciembre de 1992 bajo el N° 11.670 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.	12
Aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 28 de diciembre de 1992 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1993 bajo el N° 3.030, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.	388.212
Aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 29 de junio de 1994 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de septiembre de 1994 bajo el N° 9.566, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas.	124.306
Capitalización del Ajuste del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 12 de marzo de 1997, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244, Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.	<u>56.641</u>
<b>Capital Social al 30 de septiembre de 2009</b>	<b><u><u>569.171</u></u></b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.**

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

	30 de septiembre de, 2009	31 de diciembre de, 2008	30 de septiembre de, 2008
	Miles de \$		
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y bancos (Nota 3 a))	16.994	53.106	17.689
Inversiones (Nota 3 b))	66.806	369	51.804
Créditos por ventas (Nota 3 c))	256.683	174.162	209.946
Otros créditos (Nota 3 d))	12.008	14.410	8.511
Bienes de cambio (Nota 3 e))	3.823	3.766	3.410
Total del activo corriente	<u>356.314</u>	<u>245.813</u>	<u>291.360</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Otros créditos (Nota 3 f))	227.556	191.558	181.228
Bienes de uso (Anexo A)	1.671.053	1.661.201	1.649.638
Total del activo no corriente	<u>1.898.609</u>	<u>1.852.759</u>	<u>1.830.866</u>
Total del activo	<u><u>2.254.923</u></u>	<u><u>2.098.572</u></u>	<u><u>2.122.226</u></u>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas			
Cuentas por pagar (Nota 3 g))	203.556	160.321	146.145
Deudas financieras (Nota 3 h))	61.088	2.202	16.222
Remuneraciones y cargas sociales	20.810	18.310	16.645
Deudas fiscales (Nota 3 i))	57.190	38.957	49.809
Otras deudas	8.088	6.311	6.475
Total deudas	<u>350.732</u>	<u>226.101</u>	<u>235.296</u>
Previsión para contingencias (Anexo E)	67.630	62.343	60.853
Total del pasivo corriente	<u>418.362</u>	<u>288.444</u>	<u>296.149</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar (Nota 5)	-	-	2.072
Deudas financieras (Nota 3 j))	884.886	813.125	735.192
Deudas fiscales	12.925	20.012	22.392
Total del pasivo no corriente	<u>897.811</u>	<u>833.137</u>	<u>759.656</u>
Total del pasivo	<u>1.316.173</u>	<u>1.121.581</u>	<u>1.055.805</u>
<b>PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN LA SOCIEDAD</b>			
<b>CONTROLADA</b>	1.081	1.048	1.015
<b>PATRIMONIO NETO</b>	937.669	975.943	1.065.406
Total	<u><u>2.254.923</u></u>	<u><u>2.098.572</u></u>	<u><u>2.122.226</u></u>

Las notas 1 a 5 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17  
Dr. Carlos N. Martínez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 155 - Folio 146

## METROGAS S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS  
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	Miles de \$, excepto la información por acción	
Ventas (Nota 3 k)	858.321	712.804
Costos de operación (Anexo F)	(591.626)	(466.156)
Ganancia bruta	266.695	246.648
Gastos de administración (Anexo H)	(70.925)	(60.683)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(82.860)	(64.787)
Ganancia operativa	112.910	121.178
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultados por tenencia	1.431	137
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	(1.163)	4.078
Intereses operaciones comerciales	7.023	5.078
Intereses operaciones financieras	1.200	4.591
Diferencias de cambio comerciales	1.288	33
Diferencias de cambio financieras	2.780	(4)
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Intereses operaciones comerciales	589	(2)
Intereses operaciones financieras	(51.935)	(43.775)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	(13.066)	(11.625)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(1.107)	326
Diferencias de cambio operaciones financieras	(100.923)	8.009
Diversos	(4.871)	(6.021)
Otros ingresos netos	1.326	1.142
Participación minoritaria en sociedad controlada	(1.065)	(999)
(Pérdida) Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(45.583)	82.146
Impuesto a las ganancias (Nota 2.5.i))	7.309	(6.232)
<b>(Pérdida) Ganancia neta del período</b>	<b>(38.274)</b>	<b>75.914</b>
(Pérdida) Ganancia básica por acción (Nota 2.6.)	<b>(0,07)</b>	<b>0,13</b>
(Pérdida) Ganancia diluida por acción (Nota 2.6.)	<b>(0,07)</b>	<b>0,13</b>

Las notas 1 a 5 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17  
Dr. Carlos N. Martínez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 155 - Folio 146



**METROGAS S.A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS  
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	<u>Miles de \$</u>	
Efectivo originado en las actividades operativas		
(Pérdida) Ganancia neta del período	(38.274)	75.914
Intereses sobre deudas financieras devengados en el período	51.935	43.775
Impuesto a las ganancias devengado en el período	(7.309)	6.232
 Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Participación de terceros en resultados de la sociedad controlada	1.065	999
Depreciación de bienes de uso	53.344	51.745
Valor residual de bajas de bienes de uso	1.541	538
Previsión para deudores incobrables	6.312	1.005
Previsión por obsolescencia de materiales	34	38
Previsión por baja de bienes de uso	5.431	3.727
Previsión para contingencias	7.256	11.212
Materiales consumidos	2.598	1.978
Diferencias de cambio operaciones financieras	100.923	(8.009)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	13.066	11.625
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	1.163	(4.078)
 Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	(88.833)	(62.027)
Otros créditos	(15.962)	7.806
Bienes de cambio	(2.689)	(2.164)
Cuentas por pagar	43.235	3.448
Remuneraciones y cargas sociales	2.500	3.152
Deudas fiscales	5.211	931
Otras deudas	743	(16.720)
Previsión para contingencias	(360)	(744)
Impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en el período	(7.162)	(5.016)
Flujos de efectivo netos originados en actividades operativas	<u>135.768</u>	<u>125.367</u>
 Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión		
Aumentos de bienes de uso	<u>(70.168)</u>	<u>(52.407)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión	<u>(70.168)</u>	<u>(52.407)</u>
 Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación		
Préstamos	-	416
Pago de préstamos	-	(3.260)
Intereses pagados en el período	<u>(35.275)</u>	<u>(29.939)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación	<u>(35.275)</u>	<u>(32.783)</u>
 Aumento de efectivo del período	30.325	40.177
Efectivo al inicio del ejercicio	<u>53.475</u>	<u>29.316</u>
Efectivo al cierre del período	<u>83.800</u>	<u>69.493</u>

Las notas 1 a 5 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 155 - Folio 146

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 1 - BASES DE CONSOLIDACIÓN**

Con motivo de la constitución de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”) el 20 de abril de 2005, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 16 de mayo de 2005, sociedad de la cual MetroGAS S.A. (la “Sociedad” o “MetroGAS”) es titular del 95% del capital accionario, la Sociedad ha consolidado línea por línea sus balances generales al 30 de septiembre de 2009, al 31 de diciembre de 2008 y al 30 de septiembre de 2008 y los estados de resultados y de flujos de efectivo por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008 con los estados contables de su sociedad controlada, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”).

Los estados contables consolidados incluyen los activos y pasivos y resultados de la siguiente sociedad controlada:

Sociedad emisora	Participación porcentual sobre	
	Capital	Votos
MetroENERGÍA S.A.	95	95

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES**

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del mismo período del ejercicio anterior.

**2.1. Preparación y presentación de los estados contables consolidados**

Los presentes estados contables consolidados, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el CPCECABA y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

Los estados contables correspondientes a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008 han sido sujetos a revisiones limitadas. La Dirección de la Sociedad estima que dichos estados contables incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por los ejercicios completos.

**2.2. Estimaciones contables**

La preparación de estados contables consolidados a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y la previsión para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables consolidados.

**2.3. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables consolidados han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables consolidados.

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto del mencionado apartamiento contable no es significativo sobre los estados contables al 30 de septiembre de 2009 y de 2008.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor ("IPM") publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**2.4. Información comparativa**

Los saldos al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2008 y los resultados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008, que se exponen en estos estados contables consolidados a efectos comparativos, surgen de los estados contables consolidados a dichas fechas.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables consolidados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 a los efectos de su presentación comparativa con los de este período.

De acuerdo con lo establecido en las normas contables profesionales, la Sociedad expone la información incluida en el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de septiembre de 2009 en forma comparativa con el 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2008 por desarrollar actividades estacionales.

**2.5. Criterios de valuación****a) Caja y bancos**

Se han computado a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del período.

## c) Inversiones corrientes

Los Bonos del Estado Nacional "BODEN" han sido valuados a su valor de mercado al cierre del período.

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de mercado al cierre del período.

Las colocaciones en caja de ahorro y plazo fijo han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del período.

## d) Créditos por ventas y cuentas por pagar

Los créditos por ventas y las cuentas por pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del período.

La línea denominada PURE corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía, el cual comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a las bonificaciones netas de los cargos adicionales por excedentes de los consumos a facturar, mientras que el monto contenido en Cuentas por pagar corresponde a los cargos adicionales por excedentes de consumos, a ser depositados en el Fondo Fiduciario indicado por el ENARGAS.

La línea denominada Fideicomisos expuesta en el rubro Cuentas por pagar corresponde a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada período.

Adicionalmente a la venta de gas propio, MetroENERGÍA, comercializa gas natural por cuenta y orden de productores y/o de terceros, percibiendo una comisión que se incluye en la línea Ventas de los estados de resultados consolidados. Los créditos por ventas y las cuentas por pagar generados por esta operatoria han sido valuados siguiendo el criterio general mencionado anteriormente.

Los créditos por ventas están expresados netos de la previsión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## e) Deudas financieras

Las deudas financieras resultantes de la reestructuración de pasivos financieros correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 1 y 2 han sido valuadas sobre la base de las sumas a pagar descontadas utilizando la tasa de mercado que refleja al momento inicial de la transacción las evaluaciones sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la deuda.

Las deudas financieras, que no entraron en el proceso de reestructuración de pasivos financieros, correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie A y B han sido valuadas a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero recibida, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en dicha oportunidad.

## f) Otros créditos y deudas

Los otros créditos y las otras deudas han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período excepto por los saldos trasladables incluidos en el rubro otros créditos de largo plazo los que han sido valuados sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas utilizando la tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los créditos; y el crédito por impuesto diferido el cual se encuentra valuado a su valor nominal.

Los valores obtenidos considerando el valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

El valor registrado en el rubro otros créditos no supera a su valor recuperable.

## g) Bienes de cambio

Los materiales en almacenes han sido valuados a su costo de reposición al cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma, netos de la previsión por obsolescencia, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del período.

## h) Bienes de uso

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.3. a los estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.3. a los estados contables consolidados, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que, de acuerdo a lo establecido por el ENARGAS, se encuentran valuadas a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas.

Los bienes de uso son depreciados por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las depreciaciones de estos bienes han sido computadas sobre la base de los montos de estos activos ajustados por inflación siguiendo los lineamientos de la Nota 2.3..

La Sociedad activa los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso, los cuales ascienden a miles de \$ 3.653 y miles de \$ 2.337 por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, respectivamente, y miles de \$ 3.399 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Las existencias de gas en cañerías se encuentran valuadas a costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.3. a los estados contables consolidados.

El valor de los bienes de uso no supera, en su conjunto, su valor de utilización económica al cierre del período.

**i) Impuesto a las ganancias**

La Sociedad y su sociedad controlada han reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

El activo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) los quebrantos impositivos, ii) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los deudores incobrables, iii) la previsión contable para contingencias y iv) el descuento de los otros créditos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso, fundamentalmente por los distintos criterios de depreciación y el tratamiento contable dado a los resultados financieros (intereses y diferencias de cambio) activados en dicho rubro y ii) el descuento de la deuda financiera, debido que impositivamente la misma se valúa a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva vigente a la fecha de emisión de estos estados contables.

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Activos diferidos

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas	Otras deudas	Otros créditos	Otros	Previsión	Total
Miles de \$							
Saldos al 31 de diciembre de 2008	23.279	15.709	21.704	8.478	3	(23.279)	45.894
Movimientos del período	11.145	3.073	2.407	434	68	173	17.300
Saldos al 30 de septiembre de 2009	34.424	18.782	24.111	8.912	71	(23.106)	63.194

Pasivos diferidos

	Bienes de uso	Deudas financieras	Otros	Total
Miles de \$				
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(8.944)	(21.497)	341	(30.100)
Movimientos del período	(24)	2.025	7	2.008
Saldos al 30 de septiembre de 2009	(8.968)	(19.472)	348	(28.092)

El activo por impuesto diferido proveniente del quebranto impositivo registrado por la Sociedad asciende a miles de \$ 34.424 al cierre del período y miles de \$ 23.279 al inicio del ejercicio, respectivamente. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando miles de \$ 23.106 en el presente ejercicio y miles de \$ 11.318 en el año 2014.

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación.

En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, se registró una previsión por desvalorización por el activo diferido proveniente del quebranto impositivo cuyo saldo asciende a miles de \$ 23.279 al inicio del ejercicio y miles de \$ 23.106 al cierre del período.

El activo diferido neto al cierre del período derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a miles de \$ 35.102 al cierre del período y miles de \$ 15.794 al inicio del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias (acreditado) cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(15.954)	28.751
<u>Diferencias permanentes</u>		
Reexpresión en moneda constante	10.589	10.242
Gastos no deducibles e ingresos no computables	(1.771)	(2.904)
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	(173)	(29.857)
Total impuesto a las ganancias (acreditado) cargado a resultados	(7.309)	6.232

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias (acreditado) cargado a resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	854	45,321
Diferencias transitorias	(7,990)	(9,232)
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	(173)	(29,857)
Total impuesto a las ganancias (acreditado) cargado a resultados	(7,309)	6,232

La Sociedad, de acuerdo con lo permitido por las nuevas normas contables, ha optado por no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso a los efectos del cálculo del impuesto diferido. De haberse reconocido el pasivo por impuesto diferido por este concepto, el mismo ascendería, a valores nominales, a \$ 266 millones al cierre del período y a \$ 277 millones al inicio del ejercicio. La diferencia de \$ 11 millones hubiera impactado en el resultado del período.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## j) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el período y pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. Dicho crédito se expone en el rubro Otros créditos no corrientes y expira entre los años 2012 y 2019.

## k) Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento en que se incurren.

## l) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas, generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

## m) Previsión para contingencias

Se ha constituido para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados, la Dirección de la Sociedad considera que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables consolidados.

## n) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada período.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## o) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultado se exponen a valores nominales excepto las depreciaciones de bienes que se encuentran reexpresadas siguiendo los lineamientos indicados en Nota 2.3. a los estados contables consolidados.

## 2.6.(Pérdida) ganancia básica y diluida por acción

La (pérdida) ganancia básica y diluida por acción es calculada sobre la base del promedio ponderado de acciones al 30 de septiembre de 2009 y 2008, respectivamente, que ascienden a 569.171.208. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas o deuda convertible en acciones ambos indicadores son iguales.

## 2.7. Información por segmentos

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

A continuación se detalla cierta información contable clasificada según el segmento de negocio relacionado, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE.

	30 de septiembre de,			
	2009			
	MetroGAS	MetroENERGIA	Eliminaciones	Total
	Distribución	Comercialización		
	Miles de \$			
Ventas	706.865	154.822	(3.366)	858.321
Resultado operativo	66.907	35.468	10.535	112.910
Resultado por participación en sociedad controlada	26.893	-	(26.893)	-
(Pérdida) Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(57.071)	32.792	(21.304)	(45.583)
Impuesto a las ganancias	18.797	(11.488)	-	7.309
(Pérdida) Ganancia neta del período	(38.274)	21.304	(21.304)	(38.274)
Total activos	2.212.633	88.188	(45.898)	2.254.923
Total pasivos	1.274.964	66.573	(25.364)	1.316.173
Adquisiciones de bienes de uso	70.168	-	-	70.168
Depreciación de bienes de uso	53.344	-	-	53.344
Inversiones en otras sociedades	22.361	-	(22.361)	-

**Otros movimientos significativos del Estado de Flujo de Efectivo no generadores de movimientos de fondos**

Previsión por baja de bienes de uso	5.431	-	-	5.431
Previsión para contingencias	7.256	-	-	7.256
Previsión para deudores incobrables	3.991	2.321	-	6.312
Diferencias de cambio operaciones financieras	100.923	-	-	100.923
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	13.066	-	-	13.066

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

	30 de septiembre de,			
	2008			
	MetroGAS	MetroENERGIA	Eliminaciones	Total
Distribución	Comercialización			
Miles de \$				
Ventas	603.395	110.104	(695)	712.804
Resultado operativo	85.490	32.709	2.979	121.178
Resultado por participación en sociedad controlada	18.983	-	(18.983)	-
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	71.403	30.725	(19.982)	82.146
Impuesto a las ganancias	4.511	(10.743)	-	(6.232)
Ganancia neta del período	75.914	19.982	(19.982)	75.914
Total activos	2.088.306	69.191	(35.271)	2.122.226
Total pasivos	1.022.900	48.898	(15.993)	1.055.805
Adquisiciones de bienes de uso	52.407	-	-	52.407
Depreciación de bienes de uso	51.745	-	-	51.745
Inversiones en otras sociedades	19.278	-	(19.278)	-

**Otros movimientos significativos del Estado de Flujo de Efectivo no generadores de movimientos de fondos**

Previsión por baja de bienes de uso	3.727	-	-	3.727
Previsión para contingencias	11.212	-	-	11.212
Previsión para deudores incobrables	1.005	-	-	1.005
Diferencias de cambio operaciones financieras	(8.009)	-	-	(8.009)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	11.625	-	-	11.625

Las operaciones de venta de MetroGAS a MetroENERGIA se efectuaron sobre la base de las tarifas aplicables por MetroGAS para sus operaciones comerciales con terceros, de acuerdo a la normativa vigente.

A su vez, existe un acuerdo de Prestación de Servicios Profesionales por parte de MetroGAS a MetroENERGIA vinculado a los aspectos administrativos, contables, impositivos, financieros, legales y todos aquellos que hacen al giro y operatoria ordinaria de MetroENERGIA, cuyo valor ha sido fijado de acuerdo a pautas razonables de mercado para este tipo de servicios.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS**

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y los estados de resultados consolidados es el siguiente:

	<u>30 de septiembre de,</u> 2009	<u>31 de diciembre de,</u> 2008	<u>30 de septiembre de,</u> 2008
	<u>Miles de \$</u>		
Activo			
Activo corriente			
a) Caja y bancos			
Caja	924	266	645
Bancos	11.876	51.351	11.845
Recaudaciones a depositar	4.194	1.489	5.199
	<u>16.994</u>	<u>53.106</u>	<u>17.689</u>
b) Inversiones (Anexo D)			
Colocaciones bancarias en caja de ahorro	53	34	31
Fondos Comunes de Inversión	36.567	319	312
Títulos públicos	19	16	18
Depósitos a plazo fijo	30.167	-	51.443
	<u>66.806</u>	<u>369</u>	<u>51.804</u>
c) Créditos por ventas			
Comunes	175.576	134.871	171.848
Consumos a facturar	71.555	31.070	53.304
Operaciones por cuenta y orden de terceros	29.216	27.072	31.026
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	5.264	4.528	4.050
Partes relacionadas (Nota 5)	227	1.166	98
PURE	(4.943)	(10.640)	(29.016)
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(20.212)	(13.905)	(21.364)
	<u>256.683</u>	<u>174.162</u>	<u>209.946</u>
d) Otros créditos			
Otros anticipos	4.264	7.581	5.556
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	2.818	1.932	1.734
Créditos previsionales e impositivos	3.927	4.304	436
Deudores varios	996	590	785
Partes relacionadas (Nota 5)	3	3	-
	<u>12.008</u>	<u>14.410</u>	<u>8.511</u>
e) Bienes de cambio			
Materiales en almacenes	5.553	5.476	5.036
Previsión por obsolescencia de materiales (Anexo E)	(1.730)	(1.710)	(1.626)
	<u>3.823</u>	<u>3.766</u>	<u>3.410</u>
Activo no corriente			
f) Otros créditos			
Crédito por impuesto diferido			
Créditos por impuesto diferido (Nota 2.5 i))	35.102	15.794	15.899
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 2.5 j))	83.588	75.594	67.459
	<u>118.690</u>	<u>91.388</u>	<u>83.358</u>
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA (Nota 15.3.1 de los estados contables individuales)	46.851	42.432	41.174
Saldo trasladable tasa de ocupación de espacios públicos (Nota 15.3.2 de los estados contables individuales)	72.090	65.844	63.920
Diversos	451	1.051	1.343
Descuento a valor actual	(10.526)	(9.157)	(8.567)
	<u>227.556</u>	<u>191.558</u>	<u>181.228</u>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

## METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008**

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (Cont.)**

	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2009</u>	<u>31 de diciembre de,</u> <u>2008</u>	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2008</u>
	Miles de \$		
Pasivo			
Pasivo corriente			
g) Cuentas por pagar			
Compra de gas y transporte	65.210	34.294	45.528
Otras compras y servicios	54.719	48.273	33.977
Partes relacionadas (Nota 5)	63.578	30.572	23.074
Operaciones por cuenta y orden de terceros	20.049	14.172	12.737
PURE	-	5.923	-
Fideicomisos	-	27.087	30.829
	<u>203.556</u>	<u>160.321</u>	<u>146.145</u>
h) Deudas financieras			
Obligaciones negociables valor nominal (Anexo G)	42.219	1.452	1.337
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior (Anexo G)	18.869	750	14.885
	<u>61.088</u>	<u>2.202</u>	<u>16.222</u>
i) Deudas fiscales			
Impuesto al valor agregado	11.952	4.495	8.463
Tasa de ocupación de espacios públicos	7.841	7.055	6.924
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	9.835	7.061	6.596
Impuesto al GNC	5.284	4.452	4.151
Impuesto a las ganancias	12.622	11.068	14.939
Impuesto a los ingresos brutos	3.421	2.451	4.072
Otros impuestos	6.235	2.375	4.664
	<u>57.190</u>	<u>38.957</u>	<u>49.809</u>
Pasivo no corriente			
j) Deudas financieras (Nota 9 a los estados contables individuales)			
Obligaciones Negociables valor nominal (Anexo G)	940.519	874.543	795.622
Descuento a valor actual	(55.633)	(61.418)	(60.430)
	<u>884.886</u>	<u>813.125</u>	<u>735.192</u>
Estados de Resultados			
k) Ventas			
Ventas de gas MetroGAS	497.563		405.163
Ventas por cuenta propia MetroENERGÍA	141.646		105.112
Servicio de transporte y distribución MetroGAS	135.072		133.437
Otras ventas MetroGAS	30.756		36.570
Ingresos por subproductos MetroGAS	40.108		27.530
Comisión por ventas MetroENERGÍA	13.176		4.992
	<u>858.321</u>		<u>712.804</u>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 4 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

Los plazos de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas se detallan a continuación:

	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2009</u>	<u>31 de diciembre de,</u> <u>2008</u>	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2008</u>
	Miles de \$		
<b>4.1. Inversiones</b>			
- A vencer			
menos de 3 meses	30.167	-	51.443
- Sin plazo establecido	36.639	369	361
<b>Total</b>	<u>66.806</u>	<u>369</u>	<u>51.804</u>
<b>4.2. Créditos</b>			
- De plazo vencido			
menos de 3 meses	46.945	61.636	42.775
de 3 a 6 meses	6.354	1.419	8.080
de 6 a 9 meses	8.770	5.656	3.726
de 9 a 12 meses	2.529	1.023	1.704
de 1 a 2 años	6.711	6.909	8.193
más de 2 años	9.608	7.196	13.180
Subtotal	<u>80.917</u>	<u>83.839</u>	<u>77.658</u>
- Sin plazo establecido	<u>623</u>	<u>630</u>	<u>599</u>
- A vencer			
menos de 3 meses	199.527	111.010	154.738
de 3 a 6 meses	2.792	3.474	2.578
de 6 a 9 meses	3.044	2.046	2.590
de 9 a 12 meses	2.000	1.478	1.658
de 1 a 2 años	87.839	80.286	20.295
más de 2 años	139.717	111.272	160.933
Subtotal	<u>434.919</u>	<u>309.566</u>	<u>342.792</u>
Previsión para deudores incobrables	<u>(20.212)</u>	<u>(13.905)</u>	<u>(21.364)</u>
<b>Total</b>	<u>496.247</u>	<u>380.130</u>	<u>399.685</u>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 4 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y  
DEUDAS (Cont.)**

	<u>30 de septiembre de,</u> 2009	<u>31 de diciembre de,</u> 2008	<u>30 de septiembre de,</u> 2008
	Miles de \$		
<b>4.3. Deudas</b>			
<b>- De plazo vencido</b>			
menos de 3 meses	7.370	11.983	1.912
de 3 a 6 meses	12	48	558
de 6 a 9 meses	43	555	605
de 9 a 12 meses	20	605	1.586
de 1 a 2 años	-	2.172	583
más de 2 años	3.341	3.272	3.300
Subtotal	<u>10.786</u>	<u>18.635</u>	<u>8.544</u>
- Sin plazo establecido	<u>6.273</u>	<u>5.454</u>	<u>5.096</u>
<b>- A vencer</b>			
menos de 3 meses	275.014	174.513	188.392
de 3 a 6 meses	7.845	12.424	8.780
de 6 a 9 meses	48.247	10.600	12.807
de 9 a 12 meses	2.567	4.475	11.677
de 1 a 2 años	44.983	28.841	28.718
más de 2 años	852.828	804.296	730.938
Subtotal	<u>1.231.484</u>	<u>1.035.149</u>	<u>981.312</u>
Total	<u>1.248.543</u>	<u>1.059.238</u>	<u>994.952</u>

Las inversiones devengaron intereses según el siguiente detalle: 1) "BODEN" a una tasa del 4,00% anual al 30 de septiembre de 2009, al 31 de diciembre de 2008 y al 30 de septiembre de 2008, 2) los depósitos a plazo fijo a una tasa promedio del 12,94% anual en pesos y 0,25% anual en dólares al 30 de septiembre de 2009 y 11,8% anual en pesos al 30 de septiembre de 2008 y 3) fondos comunes de inversión con un rendimiento promedio del 6,61% anual al 30 de septiembre de 2009, 11,50% anual al 31 de diciembre de 2008 y 11,50% anual al 30 de septiembre de 2008.

De acuerdo con las normas vigentes, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce estos ingresos al momento de su efectivo cobro.

Las deudas no devengan intereses, excepto el rubro Deudas financieras (Nota 9 a los estados contables individuales) y el rubro Deudas fiscales por el acogimiento a los Planes de pagos correspondientes a las Tasas de ocupación de espacios públicos y por estudio, revisión e inspección (Nota 15.3 a los estados contables individuales), y a la moratoria correspondiente al pago de impuesto a las ganancias – deducción de incobrables (Nota 15.2 a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 2008****NOTA 5 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES  
RELACIONADAS**

Gas Argentino S.A. ("Gas Argentino"), como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGAS.

MetroGAS realiza ciertas transacciones con los accionistas de Gas Argentino que al 30 de septiembre de 2009 son: BG Inversiones Argentinas S.A. ("BG") (54,67%) e YPF Inversora Energética S.A. ("YPF") (45,33%) o con sus afiliadas.

Los estados contables consolidados incluyen las siguientes transacciones y saldos con sociedades relacionadas:

- Contratos de suministro, venta de gas y servicios con compañías que están directa e indirectamente relacionadas con YPF
- Honorarios devengados en virtud del Contrato de Asistencia Técnica con BG International Limited
- Honorarios devengados por suministro de personal con BG Argentina S.A. e YPF S.A.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 5 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Las transacciones significativas realizadas con sociedades relacionadas son las siguientes:

	30 de septiembre de,									
	2009					2008				
	Miles de \$									
	Venta de gas y transporte	Comisiones por operaciones realizadas por cuenta y orden de terceros	Compra de gas y transporte	Honorarios por servicios profesionales	Venta de gas y transporte	Comisiones por operaciones realizadas por cuenta y orden de terceros	Compra de gas y transporte	Honorarios operador técnico	Honorarios por servicios profesionales	
<b>Sociedad controlante</b>										
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sociedades relacionadas:</b>										
BG Argentina S.A.	-	-	-	1.918	-	-	-	-	1.508	-
BG International Limited	-	-	-	-	1	-	-	9.333	-	-
YPF S.A.	18	1.206	86.374	115	102	907	49.209	-	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	989	-	-	-	925	-	-	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	40	-	-	-	37	-	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección:</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>1.047</u>	<u>1.206</u>	<u>86.374</u>	<u>2.033</u>	<u>1.065</u>	<u>907</u>	<u>49.209</u>	<u>9.333</u>	<u>1.508</u>	

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 5 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 30 de septiembre de 2009, al 31 de diciembre de 2008 y al 30 de septiembre de 2008 por transacciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	30 de septiembre de,				31 de diciembre de,			30 de septiembre de,				
	2009				2008			2008				
	Miles de \$											
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar		Otras deudas
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
<b>Sociedad controlante:</b>												
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sociedad que ejerce influencia significativa:</b>												
YPF Inversora Energética S.A.	-	-	-	469	-	-	-	-	-	-	-	358
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>												
BG Argentina S.A.	-	3	346	564	-	3	180	-	3	220	-	430
BG International Limited	-	-	2.072	-	-	-	14.483	-	5	15.561	2.072	-
YPF S.A.	-	-	61.160	-	585	-	15.486	59	-	7.293	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	218	-	-	-	581	-	-	17	-	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	9	-	-	-	-	-	423	22	(8)	-	-	-
<b>Personal clave de dirección:</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	227	3	63.578	1.033	1.166	3	30.572	98	-	23.074	2.072	788

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008  
BIENES DE USO**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 30 - 09 - 09	
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL PERÍODO	TRANSFERENCIAS	BAJAS DEL PERÍODO	AL CIERRE DEL PERÍODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL PERÍODO	DEL PERÍODO		ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERÍODO		
								ALÍCUOTA (1)	MONTO (2)			
	Miles de \$											
Terrenos	17.501	-	-	-	17.501	-	-	-	-	-	-	17.501
Edificios y construcciones civiles	75.602	-	-	-	75.602	22.887	-	2%	1.052	23.939	-	51.663
Ramales de alta presión	273.030	-	4.137	(154)	277.013	165.765	(149)	2,22% a 10%	7.605	173.221	-	103.792
Conductos y redes en media y baja presión	1.602.778	-	36.399	(13.858)	1.625.319	476.414	(6.341)	1,19% a 10%	28.153	498.226	-	1.127.093
Estaciones de regulación y/o medición de presión	59.681	-	2.251	(576)	61.356	33.823	(6)	4% a 12,5%	1.492	35.309	-	26.047
Instalaciones de medición de consumos	336.050	-	6.113	(84)	342.079	126.890	(35)	2,85% a 5%	9.423	136.278	-	205.801
Otras instalaciones técnicas	46.938	-	2.226	-	49.164	38.616	-	6,67%	2.078	40.694	-	8.470
Máquinas, equipos y herramientas	27.044	-	601	(14)	27.631	25.282	(14)	6,67% a 20%	279	25.547	-	2.084
Sistemas informáticos y de telecomunicación	157.312	-	1.532	(45)	158.799	147.906	(45)	5% a 50%	1.972	149.833	-	8.966
Vehículos	9.196	-	1.563	(367)	10.392	7.992	(367)	10% a 20%	463	8.088	-	2.304
Muebles y útiles	5.456	-	5	-	5.461	5.433	-	10% a 20%	8	5.441	-	20
Materiales	9.330	11.780	(11.557)	(114)	9.439	-	-	-	-	-	-	9.439
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	-	-	214
Obras en curso	57.584	56.403	(43.367)	-	70.620	-	-	-	-	-	-	70.620
Anticipos a proveedores de bienes de uso	1.032	1.985	(2.427)	-	590	-	-	-	-	-	-	590
<b>Subtotal</b>	<b>2.678.748</b>	<b>70.168</b>	<b>(2.524)</b>	<b>(15.212)</b>	<b>2.731.180</b>	<b>1.051.008</b>	<b>(6.957)</b>	<b>-</b>	<b>52.525</b>	<b>1.096.576</b>	<b>-</b>	<b>1.634.604</b>
Redes cedidas por terceros	59.742	-	2.530	(1)	62.271	11.907	-	1,82% a 2,38%	908	12.815	-	49.456
Regularizadora de redes cedidas por terceros	(5.323)	-	(6)	-	(5.329)	(408)	-	2% a 2,38%	(89)	(497)	-	(4.832)
Previsión obsolescencia de materiales (Anexo E)	(609)	-	-	31	(578)	-	-	-	-	-	-	(578)
Previsión baja de bienes de uso (Anexo E)	(8.850)	(5.431)	-	6.684	(7.597)	-	-	-	-	-	-	(7.597)
<b>Total al 30 de septiembre de 2009</b>	<b>2.723.708</b>	<b>64.737</b>	<b>-</b>	<b>(8.498)</b>	<b>2.779.947</b>	<b>1.062.507</b>	<b>(6.957)</b>	<b>-</b>	<b>53.344</b>	<b>1.108.894</b>	<b>-</b>	<b>1.671.053</b>
<b>Total al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>2.654.322</b>	<b>78.367</b>	<b>-</b>	<b>(8.981)</b>	<b>2.723.708</b>	<b>1.001.049</b>	<b>(7.710)</b>	<b>-</b>	<b>69.168</b>	<b>1.062.507</b>	<b>-</b>	<b>1.661.201</b>
<b>Total al 30 de septiembre de 2008</b>	<b>2.654.322</b>	<b>48.648</b>	<b>-</b>	<b>(6.677)</b>	<b>2.696.293</b>	<b>1.001.049</b>	<b>(6.139)</b>	<b>-</b>	<b>51.745</b>	<b>1.046.655</b>	<b>-</b>	<b>1.649.638</b>

Notas:

(1) Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

(2) El destino contable de las depreciaciones del período se expone en el Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008  
INVERSIONES, ACCIONES, DEBENTURES Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE**

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR NOMINAL VALOR TÉCNICO	CANTIDAD	VALOR DE LAS	VALOR NOMINAL	VALOR	VALOR	VALOR
			CUOTAS PARTES	MÁS INTERESES	REGISTRADO	REGISTRADO	REGISTRADO
			30 - 09 - 09	DEVENGADOS	30 - 09 - 09	31-12-08	30 - 09 - 08
		Miles	\$	Miles de \$			
INVERSIONES CORRIENTES							
Títulos Públicos							
Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012)	1,4	16	1,1599	19	19	16	18
Cuotapartes de fondos comunes de inversión							
RJ Delta Ahorro - Clase B	-	233,7	1,53755	-	359	319	312
HF Pesos - Clase I	-	7.968,1	3,0655	-	24.426	-	-
Fima Premium Clase B	-	9.175,6	1,28408	-	11.782	-	-
Colocaciones bancarias							
Caja de ahorro	53	1	-	53	53	34	31
Plazo Fijo	30.167	-	-	30.167	30.167	-	51.443
Total					66.806	369	51.804

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juan Carlos Fronza  
Presidente

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008  
PREVISIONES**

CUENTA PRINCIPAL	30 - 09 - 09			SALDO AL CIERRE DEL PERÍODO	31 - 12 - 08	30 - 09 - 08
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTO (RECUPERO) DEL PERÍODO	UTILIZACIONES DEL PERÍODO		SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL PERÍODO
	Miles de \$					
Deducidas del Activo						
Para deudores incobrables	13.905	6.312 (1)	(5)	20.212	13.905	21.364
Por obsolescencia de materiales						
Bienes de cambio	1.710	34 (2)	(14)	1.730	1.710	1.626
Bienes de uso	609	-	(31)	578	609	606
Por baja de bienes de uso	8.850	5.431 (3)	(6.684)	7.597	8.850	7.181
Por desvalorización de activo impositivo diferido	23.279	(173) (5)	-	23.106	23.279	-
<b>Total</b>	<b>48.353</b>	<b>11.604</b>	<b>(6.734)</b>	<b>53.223</b>	<b>48.353</b>	<b>30.777</b>
Incluidas en el Pasivo						
Para contingencias						
Juicios	9.883	4.375	(343)	13.915	9.883	9.628
Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires	5.740	899	-	6.639	5.740	5.621
Tasas y cargos	20.192	798	-	20.990	20.192	19.923
Impuesto a las ganancias - Dedución de créditos incobrables	6.224	(3.659)	(1.609)	956	6.224	6.139
Multas GCABA	-	908	-	908	-	-
Otros	20.304	3.935	(17)	24.222	20.304	19.542
<b>Total Contingencias</b>	<b>62.343</b>	<b>7.256 (4)</b>	<b>(1.969)</b>	<b>67.630</b>	<b>62.343</b>	<b>60.853</b>

Notas:

- (1) La imputación en resultados se expone en el Anexo H.  
(2) Imputado a resultados en la línea Materiales diversos del Anexo H.  
(3) Imputado a Gastos Diversos Operativos del Anexo H.  
(4) Imputado a resultados en la línea Previsión para contingencias del Anexo H.  
(5) Imputado a resultados en la línea Impuesto a las ganancias (Nota 2.5.i.)

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juan Carlos Fronza  
Presidente

## METROGAS S.A.

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CONSOLIDADOS  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS  
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

RUBRO	30 - 09 - 09	30 - 09 - 08
	En miles de \$	
<b>Existencia al inicio del ejercicio</b>		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	-	-
<i>Más</i>		
<b>Compras</b>		
Gas natural	312.349	202.944
Subproductos	-	-
	312.349	202.944
Transporte de gas natural	158.529	155.683
Transporte de subproductos	1.484	1.483
	160.013	157.166
<b>Gastos (según Anexo H)</b>		
Por ventas de gas	119.235	106.014
Por subproductos	29	32
	119.264	106.046
<i>Menos</i>		
<b>Existencia al cierre del período</b>		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	-	-
<b>Costos de Operación</b>	591.626	466.156
Gas natural	590.113	464.641
Subproductos	1.513	1.515

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008  
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

RUBROS	30 - 09 - 09			31 - 12 - 08			30 - 09 - 08		
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA		
	En miles		Miles de \$	En miles	Miles de \$	En miles	Miles de \$		
<b>ACTIVO</b>									
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>									
Caja y Bancos									
Caja	US\$ 32	3,8030	122	US\$ 31	107	US\$ 5	16		
LBE	4	6,0825	24	LBE 4	21	LBE 3	19		
Euros	3	5,5687	17	Euros 3	15	Euros 2	10		
Reales	3	2,0300	6	Reales 4	6	Reales 4	6		
Dólares canadienses	1	3,5531	4	Dólares canadienses 1	4	Dólares canadienses 1	3		
Rublo ruso	7	0,1270	1	Rublo ruso 9	1	Rublo ruso 8	1		
Bancos	US\$ 463	3,8030	1.761	US\$ 6.875	23.463	US\$ 405	1.254		
Inversiones	US\$ 2.315	3,8030	8.801	US\$ 10	34	US\$ 10	31		
Créditos por ventas	US\$ 15.255	3,8030	58.015	US\$ 7.948	27.127	US\$ 13.041	40.362		
Otros créditos	US\$ 533	3,8030	2.027	US\$ 344	1.173	US\$ 279	864		
Total Activo Corriente			70.778		51.951		42.566		
<b>TOTAL ACTIVO</b>			70.778		51.951		42.566		
<b>PASIVO</b>									
<b>PASIVO CORRIENTE</b>									
Cuentas por pagar	US\$ 8.374	3,8430	32.181	US\$ 5.747	19.846	US\$ 7.463	23.395		
Euros	8	5,6277	45	Euros 3	14	Euros 3	13		
LBE	-	6,1542	-	LBE 7	36	LBE -	-		
Deudas financieras									
Obligaciones negociables valor nominal	US\$ 10.542	3,8430	40.514	US\$ -	-	US\$ -	-		
Euros	303	5,6277	1.705	Euros 303	1.452	Euros 303	1.337		
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior	US\$ 4.318	3,8430	16.594	US\$ 23	80	US\$ 4.302	13.487		
Euros	404	5,6277	2.275	Euros 140	670	Euros 317	1.398		
Total Pasivo Corriente			93.314		22.098		39.630		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>									
Deudas financieras									
Obligaciones negociables valor nominal	US\$ 206.558	3,8430	793.803	US\$ 217.100	749.648	US\$ 217.100	680.610		
Euros	26.070	5,6277	146.716	Euros 26.070	124.895	Euros 26.070	115.012		
Total Pasivo no corriente			940.519		874.543		795.622		
<b>TOTAL PASIVO</b>			1.033.833		896.641		835.252		

US\$: "Dólares estadounidenses"  
LBE: "Libras esterlinas"

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## METROGAS S.A.

**INFORMACIÓN CONSOLIDADA REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N° 19550  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

RUBROS	30 - 09 - 09						30 - 09 - 08
	GASTOS ACTIVADOS DE BIENES DE USO	GASTOS OPERATIVOS		GASTOS DE ADMINIS- TRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALI- ZACIÓN	TOTAL	TOTAL
		VENTAS DE GAS	SUBPRO- DUCTOS				
	Miles de \$						
Remuneraciones y otros beneficios al personal	2.608	24.818	-	25.518	21.865	74.809	65.711
Cargas sociales	1.045	7.369	-	6.153	6.691	21.258	17.100
Honorarios directores y síndicos	-	-	-	782	-	782	591
Honorarios por servicios profesionales	-	220	-	5.236	167	5.623	3.141
Honorarios por asesoramiento operador técnico	-	-	-	-	-	-	9.333
Materiales diversos	-	2.889	-	-	-	2.889	2.634
Servicios y suministros de terceros	-	10.900	-	1.000	7.805	19.705	15.343
Gastos de correos y telecomunicaciones	-	459	-	749	5.848	7.056	4.661
Arrendamientos	-	73	-	1.402	866	2.341	2.085
Transportes y fletes	-	-	-	529	-	529	396
Materiales de oficina	-	417	-	1.055	76	1.548	1.217
Viajes y estadías	-	212	-	239	52	503	589
Primas de seguros	-	-	-	2.128	-	2.128	1.666
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	-	15.591	-	7.645	60	23.296	17.402
Depreciación de bienes de uso	-	50.413	-	2.931	-	53.344	51.745
Impuestos, tasas y contribuciones	-	1.158	29	7.838	27.569	36.594	29.945
Publicidad y propaganda	-	-	-	-	1.041	1.041	505
Deudores incobrables	-	-	-	-	6.312	6.312	1.005
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	95	4.341	4.436	3.941
Previsión para contingencias	-	-	-	7.256	-	7.256	11.212
Gastos diversos	-	4.716	-	369	167	5.252	(6.369)
<b>Total al 30 de septiembre de 2009</b>	<b>3.653</b>	<b>119.235</b>	<b>29</b>	<b>70.925</b>	<b>82.860</b>	<b>276.702</b>	<b>233.853</b>
<b>Total al 30 de septiembre de 2008</b>	<b>2.337</b>	<b>106.014</b>	<b>32</b>	<b>60.683</b>	<b>64.787</b>	<b>233.853</b>	

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



**METROGAS S.A.**

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2009</u>	<u>31 de diciembre de,</u> <u>2008</u>	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2008</u>
	<u>Miles de \$</u>		
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y bancos (Nota 4 a))	14.594	48.294	14.205
Inversiones (Nota 4 b))	47.058	50	48.492
Créditos por ventas (Nota 4 c))	198.354	130.326	149.361
Otros créditos (Nota 4 d))	28.966	10.710	23.614
Bienes de cambio (Nota 4 e))	3.823	3.766	3.410
Total del activo corriente	<u>292.795</u>	<u>193.146</u>	<u>239.082</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Otros créditos (Nota 4 f))	226.424	190.681	180.308
Inversiones (Anexo C)	22.361	15.090	19.278
Bienes de uso (Anexo A)	1.671.053	1.661.201	1.649.638
Total del activo no corriente	<u>1.919.838</u>	<u>1.866.972</u>	<u>1.849.224</u>
Total del activo	<u>2.212.633</u>	<u>2.060.118</u>	<u>2.088.306</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Deudas</b>			
Cuentas por pagar (Nota 4 g))	167.695	129.465	121.785
Deudas financieras (Nota 4 h))	61.088	2.202	16.222
Remuneraciones y cargas sociales	20.647	18.199	16.557
Deudas fiscales (Nota 4 i))	53.038	32.518	42.139
Otras deudas	7.055	6.311	5.688
Total deudas	<u>309.523</u>	<u>188.695</u>	<u>202.391</u>
Previsión para contingencias (Anexo E)	<u>67.630</u>	<u>62.343</u>	<u>60.853</u>
Total del pasivo corriente	<u>377.153</u>	<u>251.038</u>	<u>263.244</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar (Nota 6)	-	-	2.072
Deudas financieras (Nota 4 j))	884.886	813.125	735.192
Deudas fiscales	12.925	20.012	22.392
Total del pasivo no corriente	<u>897.811</u>	<u>833.137</u>	<u>759.656</u>
Total del pasivo	<u>1.274.964</u>	<u>1.084.175</u>	<u>1.022.900</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estados respectivos)	937.669	975.943	1.065.406
Total	<u>2.212.633</u>	<u>2.060.118</u>	<u>2.088.306</u>

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17  
Dr. Carlos N. Martínez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 155 - Folio 146

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS  
EL 30 DE SEPTIEMBRE 2009 Y 2008**

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	Miles de \$, excepto la información por acción	
	<u>          </u>	<u>          </u>
Ventas (Nota 4 k))	706.865	603.395
Costos de operación (Anexo F)	<u>(494.841)</u>	<u>(396.605)</u>
Ganancia bruta	212.024	206.790
Gastos de administración (Anexo H)	(70.607)	(60.581)
Gastos de comercialización (Anexo H)	<u>(74.510)</u>	<u>(60.719)</u>
Ganancia operativa	66.907	85.490
Resultado por participación en sociedad controlada- ganancia	26.893	18.983
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultados por tenencia	1.142	108
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	(1.163)	4.078
Intereses operaciones comerciales	7.019	4.998
Intereses operaciones financieras	1.077	4.360
Diferencias de cambio operaciones financieras	2.815	-
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Intereses operaciones comerciales	606	(2)
Intereses operaciones financieras	(51.934)	(43.774)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	(13.066)	(11.625)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(390)	(28)
Diferencias de cambio operaciones financieras	(100.923)	8.009
Diversos	(1.255)	(3.325)
Otros ingresos netos	<u>5.201</u>	<u>4.131</u>
(Pérdida) Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(57.071)	71.403
Impuesto a las ganancias (Nota 3.5.j))	<u>18.797</u>	<u>4.511</u>
<b>(Pérdida) Ganancia neta del período</b>	<b><u>(38.274)</u></b>	<b><u>75.914</u></b>
(Pérdida) Ganancia básica por acción (Nota 3.6.)	<b>(0,07)</b>	<b>0,13</b>
(Pérdida) Ganancia diluida por acción (Nota 3.6.)	<b>(0,07)</b>	<b>0,13</b>

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17  
Dr. Carlos N. Martínez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 155 - Folio 146

**METROGAS S.A.****ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

RUBRO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	TOTAL			
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
	Miles de \$					
Saldos al 31 de diciembre de 2007	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(309.824)	989.492
Ganancia neta del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008	-	-	-	-	75.914	75.914
Saldos al 30 de septiembre de 2008	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(233.910)	1.065.406
Pérdida neta del período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2008	-	-	-	-	(89.463)	(89.463)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(323.373)	975.943
Pérdida neta del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009	-	-	-	-	(38.274)	(38.274)
Saldos al 30 de septiembre de 2009	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(361.647)	937.669

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17  
Dr. Carlos N. Martínez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 155 - Folio 146

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS  
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	Miles de \$	
Efectivo originado en las actividades operativas		
(Pérdida) Ganancia neta del período	(38.274)	75.914
Intereses sobre deudas financieras devengados en el período	51.934	43.774
Impuesto a las ganancias devengado en el período	(18.797)	(4.511)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Resultado por participación en sociedad controlada	(26.893)	(18.983)
Depreciación de bienes de uso	53.344	51.745
Valor residual de bajas de bienes de uso	1.541	538
Previsión para deudores incobrables	3.991	1.005
Previsión por obsolescencia de materiales	34	38
Previsión por baja bienes de uso	5.431	3.727
Previsión para contingencias	7.256	11.212
Materiales consumidos	2.598	1.978
Diferencias de cambio operaciones financieras	100.923	(8.009)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	13.066	11.625
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	1.163	(4.078)
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	(72.019)	(49.112)
Otros créditos	(16.744)	(10.224)
Bienes de cambio	(2.689)	(2.164)
Cuentas por pagar	38.230	11.384
Remuneraciones y cargas sociales	2.448	3.128
Deudas fiscales	14.558	5.971
Otras deudas	744	252
Previsión para contingencias	(360)	(744)
Impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en el período	(2.734)	(2.725)
Flujos de efectivo netos originados en actividades operativas	<u>118.751</u>	<u>121.741</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión		
Aumentos de bienes de uso	(70.168)	(52.407)
Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión	<u>(70.168)</u>	<u>(52.407)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación		
Préstamos	-	416
Pago de préstamos	-	(3.260)
Intereses pagados en el período	(35.275)	(29.939)
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación	<u>(35.275)</u>	<u>(32.783)</u>
Aumento de efectivo del período	13.308	36.551
Efectivo al inicio del ejercicio	<u>48.344</u>	<u>26.146</u>
Efectivo al cierre del período	<u><u>61.652</u></u>	<u><u>62.697</u></u>

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17  
Dr. Carlos N. Martínez  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tomo 155 - Folio 146

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

MetroGAS S.A. ("la Sociedad" o "MetroGAS"), es una sociedad dedicada a la prestación del servicio público de distribución de gas natural, que fue constituida el 24 de noviembre de 1992 y comenzó sus operaciones el 29 de diciembre de 1992, cuando se completó la privatización de Gas del Estado S.E. ("GdE").

El Gobierno Argentino, por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.459/92 del 21 de diciembre de 1992, otorgó a MetroGAS una licencia exclusiva para brindar el servicio público de distribución de gas natural en el área de Capital Federal, sudeste y este del Gran Buenos Aires, a través de la operación de los activos cedidos a la Sociedad por GdE, por un período de treinta y cinco años desde la fecha de Toma de Posesión (28 de diciembre de 1992), renovable por diez años bajo ciertas condiciones.

El accionista controlante de MetroGAS es Gas Argentino S. A. ("Gas Argentino") que posee el 70 % del Capital Social de la Sociedad. El 20 % originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla en Nota 10 y el restante 10% está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP") (Nota 13).

Las condiciones en que la Sociedad desarrolla su actividad y su marco regulatorio han sido modificados significativamente de acuerdo a lo descrito en Nota 2, Nota 8 y Nota 14.

**NOTA 2 - LEY DE EMERGENCIA - IMPACTOS EN EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

A partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional emitió una serie de medidas con el objeto de contrarrestar la delicada situación económica, financiera y social en la que se encontraba el país, las cuales implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento.

Entre las mencionadas medidas se destacan: (i) la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002, (ii) la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y (iii) la pesificación de precios y tarifas de los servicios públicos.

Como parte de las medidas mencionadas, el 9 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Régimen Cambiario ("Ley de Emergencia"), norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo ha implicado para MetroGAS un cambio sustancial en los términos de la Licencia con la que operaba la Sociedad y en su relación con el Estado Nacional, modificando el régimen de retribución tarifaria previsto en la Ley N° 24.076 (la "Ley del Gas") y sus normas complementarias.

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") se encuentra autorizado a renegociar los contratos de servicios públicos, tomando en cuenta los siguientes factores: a) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía, b) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, c) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, d) la seguridad de los sistemas comprendidos, y e) la rentabilidad de las empresas. En Nota 8 se describe la evolución de la renegociación de tarifas llevada a cabo por la Sociedad con el Gobierno Nacional.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES**

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del mismo período del ejercicio anterior.

**3.1. Preparación y presentación de los estados contables**

Los presentes estados contables, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el CPCECABA y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la CNV.

Los estados contables correspondientes a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008 han sido sujetos a revisiones limitadas. La Dirección de la Sociedad estima que dichos estados contables incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por los ejercicios completos.

**3.2. Estimaciones contables**

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y la previsión para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

**3.3. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto del mencionado apartamiento contable no es significativo sobre los estados contables 30 de septiembre de 2009 y 2008.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****3.4. Información comparativa**

Los saldos al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2008 y los resultados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dichas fechas.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 a los efectos de su presentación comparativa con los de este período.

De acuerdo con lo establecido en las normas contables profesionales, la Sociedad expone la información incluida en el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2009 en forma comparativa con el 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2008 por desarrollar actividades estacionales.

**3.5. Criterios de valuación****a) Caja y bancos**

Se han computado a su valor nominal.

**b) Activos y pasivos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del período.

**c) Inversiones corrientes**

Los Bonos del Estado Nacional "BODEN" han sido valuados a su valor de mercado al cierre del período.

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de mercado al cierre del período.

Las colocaciones en caja de ahorro y plazo fijo han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del período.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## d) Créditos por ventas y cuentas a pagar

Los créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del período.

La línea denominada PURE corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía, el cual comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a las bonificaciones netas de los cargos adicionales por excedentes de los consumos a facturar, mientras que el monto contenido en Cuentas por pagar corresponde a los cargos adicionales por excedentes de consumos, a ser depositados en el Fondo Fiduciario indicado por el ENARGAS.

La línea denominada Fideicomisos expuesta en el rubro Cuentas por pagar corresponde a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada período.

Los créditos por ventas están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

## e) Deudas financieras

Las deudas financieras resultantes de la reestructuración de pasivos financieros correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 1 y 2 han sido valuadas sobre la base de las sumas a pagar descontadas utilizando la tasa de mercado que refleja al momento inicial de la transacción las evaluaciones sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la deuda.

Las deudas financieras, que no entraron en el proceso de reestructuración de pasivos financieros, correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie A y B han sido valuadas a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero recibida, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en dicha oportunidad.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## f) Otros créditos y deudas

Los otros créditos y las otras deudas han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período excepto por los saldos trasladables incluidos en el rubro Otros créditos de largo plazo los que han sido valuados sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas utilizando la tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los créditos; y el crédito por impuesto diferido el cual se encuentra valuado a su valor nominal.

Los valores obtenidos considerando el valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

El valor registrado en el rubro otros créditos no supera a su valor recuperable.

## g) Bienes de cambio

Los materiales en almacenes han sido valuados a su costo de reposición al cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma, netos de la previsión por obsolescencia, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del período.

## h) Inversiones no corrientes

La inversión permanente en la sociedad controlada MetroENERGÍA ha sido valuada de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional en base a los estados contables al 30 de septiembre de 2009, al 31 de diciembre y al 30 de septiembre de 2008 emitidos por la misma.

Las normas contables utilizadas por MetroENERGÍA para la elaboración de sus estados contables son las mismas que las utilizadas por la Sociedad.

Los valores obtenidos de esta forma, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del período.

## i) Bienes de uso

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3., excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que, de acuerdo a lo establecido por el ENARGAS, se encuentran valuadas a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas.

Los bienes de uso son depreciados por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las depreciaciones de estos bienes han sido computadas sobre la base de los montos de estos activos ajustados por inflación siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

La Sociedad activa los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso, los cuales ascienden a miles de \$ 3.653 y miles de \$ 2.337 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, respectivamente, y miles de \$ 3.399 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Las existencias de gas en cañerías se encuentran valuadas a costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

El valor de los bienes de uso no supera, en su conjunto, su valor de utilización económica al cierre del período.

**j) Impuesto a las ganancias**

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

El activo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) los quebrantos impositivos, ii) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los deudores incobrables, iii) la previsión contable para contingencias y iv) el descuento de los otros créditos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso, fundamentalmente por los distintos criterios de depreciación y el tratamiento contable dado a los resultados financieros (intereses y diferencias de cambio) activados en dicho rubro y ii) el descuento de la deuda financiera, debido que impositivamente la misma se valúa a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva vigente a la fecha de emisión de estos estados contables.

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Activos diferidos

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas	Otras deudas	Otros créditos	Otros	Previsión	Total
Miles de \$							
Saldos al 31 de diciembre de 2008	23.279	15.366	21.704	8.478	1	(23.279)	45.549
Movimientos del período	11.145	2.461	2.407	434	169	173	16.789
Saldos al 30 de septiembre de 2009	34.424	17.827	24.111	8.912	170	(23.106)	62.338

Pasivos diferidos

	Bienes de uso	Deudas financieras	Otros	Total
Miles de \$				
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(8.944)	(21.497)	341	(30.100)
Movimientos del período	(24)	2.025	7	2.008
Saldos al 30 de septiembre de 2009	(8.968)	(19.472)	348	(28.092)

El activo por impuesto diferido proveniente del quebranto impositivo registrado por la Sociedad asciende a miles de \$ 34.424 al cierre del período y miles de \$ 23.279 al inicio del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando miles de \$ 23.106 en el presente ejercicio y miles de \$ 11.318 en el año 2014.

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación.

En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, se registró una previsión por desvalorización por el activo diferido proveniente del quebranto impositivo cuyo saldo asciende a miles de \$ 23.279 al inicio del ejercicio y miles de \$ 23.106 al cierre del período.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

El activo diferido neto al cierre del período derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a miles de \$ 34.246 al cierre del período y a miles de \$ 15.449 al inicio del ejercicio.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado en resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(19.975)	24.991
<u>Diferencias permanentes</u>		
Reexpresión en moneda constante	10.589	10.242
Gastos no deducibles e ingresos no computables	(9.238)	(9.887)
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	(173)	(29.857)
Total impuesto a las ganancias acreditado a resultados	<u>(18.797)</u>	<u>(4.511)</u>

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado en resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	30 de septiembre de,	
	2009	2008
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	(11.145)	34.778
Diferencias transitorias	(7.479)	(9.432)
Previsión por desvalorización activo impositivo diferido	(173)	(29.857)
Total impuesto a las ganancias acreditado a resultados	<u>(18.797)</u>	<u>(4.511)</u>

La Sociedad, de acuerdo con lo permitido por las nuevas normas contables, ha optado por no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso a los efectos del cálculo del impuesto diferido. De haberse reconocido el pasivo por impuesto diferido por este concepto, el mismo ascendería, a valores nominales, a \$ 266 millones al cierre del período y a \$ 277 millones al inicio del ejercicio. La diferencia de \$ 11 millones hubiera impactado en el resultado del período.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## k) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el período y el pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. Dicho crédito se expone en el rubro Otros créditos no corrientes y expira entre los años 2012 y 2019.

## l) Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento en que se incurren.

## m) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas, generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

## n) Previsión para contingencias

Se ha constituido para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad considera que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables.

## o) Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 3.3..

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital social", integrante del patrimonio neto.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

## p) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada período.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

## q) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultados se exponen a valores nominales excepto las depreciaciones de bienes de uso que se encuentran reexpresadas siguiendo los lineamientos indicados en Nota 3.3..

## 3.6. (Pérdida) ganancia básica y diluida por acción

La (pérdida) ganancia básica y diluida por acción es calculada sobre la base del promedio ponderado de acciones al 30 de septiembre de 2009 y 2008, respectivamente, que ascienden a 569.171.208. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas o deuda convertible en acciones ambos indicadores son iguales.

## 3.7. Información por segmentos

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de la prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGIA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

La información contable clasificada según el segmento de negocio relacionado se expone de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE en la Nota 2.7 a los Estados Contables Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

## METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS**

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y los estados de resultados es el siguiente:

	30 de septiembre de, 2009	31 de diciembre de, 2008	30 de septiembre de, 2008
	Miles de \$		
Activo			
Activo corriente			
a) Caja y bancos			
Caja	913	256	636
Bancos	9.487	46.549	8.370
Recaudaciones a depositar	4.194	1.489	5.199
	<u>14.594</u>	<u>48.294</u>	<u>14.205</u>
b) Inversiones (Anexo D)			
Colocaciones bancarias en caja de ahorro	53	34	31
Fondos Comunes de Inversión	24.426	-	-
Títulos públicos	19	16	18
Depósitos a plazo fijo	22.560	-	48.443
	<u>47.058</u>	<u>50</u>	<u>48.492</u>
c) Créditos por ventas			
Comunes	150.765	125.850	154.457
Consumos a facturar	61.374	22.260	39.745
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	5.264	4.528	4.050
Partes relacionadas (Nota 6)	2.877	1.320	489
PURE	(4.943)	(10.640)	(29.016)
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(16.983)	(12.992)	(20.364)
	<u>198.354</u>	<u>130.326</u>	<u>149.361</u>
d) Otros créditos			
Otros anticipos	4.262	7.579	5.553
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	2.818	1.932	1.734
Deudores varios	996	590	785
Partes relacionadas (Nota 6)	20.890	609	15.542
	<u>28.966</u>	<u>10.710</u>	<u>23.614</u>
e) Bienes de cambio			
Materiales en almacenes	5.553	5.476	5.036
Previsión por obsolescencia de materiales (Anexo E)	(1.730)	(1.710)	(1.626)
	<u>3.823</u>	<u>3.766</u>	<u>3.410</u>
Activo no corriente			
f) Otros créditos			
Créditos impositivos diferidos			
Créditos por impuesto diferido (Nota 3.5 j))	34.246	15.449	15.582
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 3.5 k))	83.588	75.594	67.459
	<u>117.834</u>	<u>91.043</u>	<u>83.041</u>
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA (Nota 15.3.1)	46.851	42.432	41.174
Saldo trasladable tasa de ocupación de espacios públicos (Nota 15.3.2)	72.090	65.844	63.920
Diversos	175	519	740
Descuento a valor actual	(10.526)	(9.157)	(8.567)
	<u>226.424</u>	<u>190.681</u>	<u>180.308</u>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS (Cont.)**

	30 de septiembre de, 2009	31 de diciembre de, 2008	30 de septiembre de, 2008
	Miles de \$		
Pasivo			
Pasivo corriente			
g) Cuentas por pagar			
Compra de gas y transporte	52.932	24.903	35.220
Otras compras y servicios	54.518	47.671	33.930
Partes relacionadas (Nota 6)	60.245	23.881	21.806
PURE	-	5.923	-
Fideicomisos	-	27.087	30.829
	<u>167.695</u>	<u>129.465</u>	<u>121.785</u>
h) Deudas financieras (Nota 9)			
Obligaciones Negociables valor nominal (Anexo G)	42.219	1.452	1.337
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior (Anexo G)	18.869	750	14.885
	<u>61.088</u>	<u>2.202</u>	<u>16.222</u>
i) Deudas fiscales			
Impuesto al valor agregado	11.952	4.495	8.463
Tasa de ocupación de espacios públicos	7.841	7.055	6.924
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	9.835	7.061	6.596
Impuesto al GNC	5.284	4.452	4.151
Impuesto a las ganancias	8.476	4.707	7.798
Impuesto a los ingresos brutos	3.421	2.373	3.549
Otros impuestos	6.229	2.375	4.658
	<u>53.038</u>	<u>32.518</u>	<u>42.139</u>
Pasivo no corriente			
j) Deudas financieras (Nota 9)			
Obligaciones Negociables valor nominal (Anexo G)	940.519	874.543	795.622
Descuento a valor actual	(55.633)	(61.418)	(60.430)
	<u>884.886</u>	<u>813.125</u>	<u>735.192</u>
Estados de Resultados			
k) Ventas			
Ventas de gas	497.563		405.163
Servicio de transporte y distribución	135.072		133.437
Otras ventas	34.122		37.265
Ingresos por subproductos	40.108		27.530
	<u>706.865</u>		<u>603.395</u>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

Los plazos de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas se detallan a continuación:

	30 de septiembre de, 2009	31 de diciembre de, 2008	30 de septiembre de, 2008
	Miles de \$		
5.1. Inversiones			
- A vencer			
menos de 3 meses	22.560	-	48.443
- Sin plazo establecido	46.859	15.140	19.327
Total	<u>69.419</u>	<u>15.140</u>	<u>67.770</u>
5.2. Créditos			
- De plazo vencido			
menos de 3 meses	39.209	52.919	30.838
de 3 a 6 meses	5.679	497	7.480
de 6 a 9 meses	8.012	5.073	2.900
de 9 a 12 meses	1.111	725	963
de 1 a 2 años	6.364	6.056	6.844
más de 2 años	8.872	7.084	13.178
Subtotal	<u>69.247</u>	<u>72.354</u>	<u>62.203</u>
- Sin plazo establecido	<u>623</u>	<u>630</u>	<u>599</u>
- A vencer			
menos de 3 meses	166.697	74.221	123.824
de 3 a 6 meses	2.757	3.382	2.519
de 6 a 9 meses	3.014	2.008	2.561
de 9 a 12 meses	1.965	1.433	1.633
de 1 a 2 años	86.853	79.775	19.884
más de 2 años	139.571	110.906	160.424
Subtotal	<u>400.857</u>	<u>271.725</u>	<u>310.845</u>
Previsión para deudores incobrables	<u>(16.983)</u>	<u>(12.992)</u>	<u>(20.364)</u>
Total	<u>453.744</u>	<u>331.717</u>	<u>353.283</u>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS  
(Cont.)**

	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2009</u>	<u>31 de diciembre de,</u> <u>2008</u>	<u>30 de septiembre de,</u> <u>2008</u>
	<u>Miles de \$</u>		
5.3. Deudas			
- De plazo vencido			
menos de 3 meses	3.050	2.391	1.910
de 3 a 6 meses	12	48	558
de 6 a 9 meses	43	555	605
de 9 a 12 meses	20	605	1.586
de 1 a 2 años	-	2.172	583
más de 2 años	<u>3.341</u>	<u>3.272</u>	<u>3.300</u>
Subtotal	<u>6.466</u>	<u>9.043</u>	<u>8.542</u>
- Sin plazo establecido	<u>6.273</u>	<u>5.454</u>	<u>5.096</u>
- A vencer			
menos de 3 meses	241.978	153.083	162.681
de 3 a 6 meses	7.749	6.063	8.729
de 6 a 9 meses	44.490	10.600	5.666
de 9 a 12 meses	2.567	4.452	11.677
de 1 a 2 años	44.983	28.841	28.718
más de 2 años	<u>852.828</u>	<u>804.296</u>	<u>730.938</u>
Subtotal	<u>1.194.595</u>	<u>1.007.335</u>	<u>948.409</u>
Total	<u><u>1.207.334</u></u>	<u><u>1.021.832</u></u>	<u><u>962.047</u></u>

Las inversiones devengaron intereses según el siguiente detalle: 1) "BODEN" a una tasa del 4,00% anual al 30 de septiembre de 2009, al 31 de diciembre de 2008 y al 30 de septiembre de 2008, 2) los depósitos a plazo fijo a una tasa promedio del 12,94% anual en pesos y 0,25% anual en dólares al 30 de septiembre de 2009 y 11,8% anual en pesos al 30 de septiembre de 2008 y 3) fondos comunes de inversión con un rendimiento promedio del 6,3% anual al 30 de septiembre de 2009.

De acuerdo con las normas vigentes, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce estos ingresos al momento de su efectivo cobro.

Las deudas no devengan intereses, excepto el rubro Deudas financieras (Nota 9) y el rubro Deudas fiscales por el acogimiento a los Planes de pagos correspondientes a las Tasas de ocupación de espacios públicos y por estudio, revisión e inspección (Nota 15.3) y a la moratoria correspondiente al pago de impuesto a las ganancias -deducción de incobrables (Nota 15.2).

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 6 – TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES  
RELACIONADAS**

Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”), como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGAS.

MetroGAS realiza ciertas transacciones con los accionistas de Gas Argentino que al 30 de septiembre de 2009 son: BG Inversiones Argentinas S.A. (“BG”) (54,67%) e YPF Inversora Energética S.A. (“YPF”) (45,33%) o con sus afiliadas.

MetroGAS, es el propietario del 95% del capital accionario de MetroENERGÍA y por lo tanto es su accionista controlante, siendo los restantes accionistas BG Argentina S.A. e YPF Inversora Energética S.A. quienes poseen el 2,73% y 2,27% del capital accionario de MetroENERGÍA respectivamente.

Los estados contables incluyen las siguientes transacciones y saldos con sociedades relacionadas:

- Contratos de suministro, venta de gas y servicios con compañías que están directa e indirectamente relacionadas con YPF
- Honorarios devengados en virtud del Contrato de Asistencia Técnica con BG International Limited
- Honorarios devengados por suministro de personal con BG Argentina S.A e YPF S.A..
- Prestación de servicios y venta de gas y transporte a MetroENERGÍA.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Las transacciones significativas realizadas con sociedades relacionadas son las siguientes:

	30 de septiembre de,								
	2009				2008				
	Miles de \$								
	Venta de gas y transporte	Otros ingresos netos	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Venta de gas y transporte	Otros ingresos netos	Compra de gas	Honorarios operador técnico	Honorarios por servicios profesionales
<b>Sociedad controlante:</b>									
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sociedad controlada:</b>									
MetroENERGÍA	3.366	3.881	-	-	695	2.979	-	-	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>									
BG Argentina S.A.	-	-	-	1.918	-	-	-	-	1.508
BG International Limited	-	-	-	-	1	-	-	9.333	-
YPF S.A.	18	-	86.374	115	102	-	49.209	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	989	-	-	-	925	-	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	40	-	-	-	37	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección:</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>4.413</b>	<b>3.881</b>	<b>86.374</b>	<b>2.033</b>	<b>1.760</b>	<b>2.979</b>	<b>49.209</b>	<b>9.333</b>	<b>1.508</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 30 de septiembre de 2009, al 31 de diciembre de 2008 y 30 de septiembre de 2008 por transacciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	30 de septiembre de,			31 de diciembre de,			30 de septiembre de,					
	2009			2008			2008					
	Miles de \$											
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar		Otras deudas	
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
<b>Sociedad controlante:</b>												
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sociedad controlada:</b>												
MetroENERGÍA	2.650	20.887	-	736	606	-	450	15.542	-	-	-	1
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>												
BG Argentina S.A.	-	3	346	-	3	180	-	3	220	-	-	-
BG International Limited	-	-	2.072	-	-	14.483	-	5	15.561	2.072	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	218	-	-	581	-	-	17	-	-	-	-	-
YPF S.A.	-	-	57.827	3	-	8.795	-	-	6.025	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	9	-	-	-	-	423	22	(8)	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección:</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2.877	20.890	60.245	1.320	609	23.881	489	15.542	21.806	2.072	-	1

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 7 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Una porción sustancial de los activos transferidos por GdE han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- a) El valor de los Bienes de Uso de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.
- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador (Nota 8.1.).

**NOTA 8 - MARCO REGULATORIO**

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la "Ley del Gas" que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Licencia, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas y transferencia de acciones de MetroGAS.

La Ley del Gas y la Licencia crean el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la Ley del Gas y las regulaciones aplicables. La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el ENARGAS.

**8.1. Licencia de Distribución**

La Licencia autoriza a MetroGAS a suministrar el servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años. La Ley del Gas establece que MetroGAS puede solicitar al ENARGAS una renovación de la Licencia por un período adicional de 10 años al vencimiento del período original de 35 años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de la Sociedad y formular una recomendación al Poder Ejecutivo. MetroGAS tiene derecho a la renovación de su Licencia, a menos que el ENARGAS demuestre que no ha cumplido en forma sustancial con todas sus obligaciones emergentes de la Ley del Gas, las reglamentaciones, decretos respectivos y la Licencia.

Finalizado el período de 35 ó 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha licencia, en la cual MetroGAS, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero.

Como regla general, al producirse la extinción de la Licencia por completarse todo su período, MetroGAS tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de los activos determinados, o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor (Nota 7).

MetroGAS tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, incluyendo la obligación de cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio. No se considerará razonable la solicitud de servicio si resultara anti-económica para la sociedad distribuidora el hecho de asumir la prestación del servicio solicitado. MetroGAS también tiene la obligación de operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia.

La Licencia detalla otras obligaciones de MetroGAS, las que incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un servicio ininterrumpible, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las Inversiones Obligatorias, mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

La Licencia puede ser revocada por el Gobierno Argentino, bajo recomendación del ENARGAS, en las siguientes circunstancias:

- Serios y repetidos incumplimientos por parte de la Sociedad de sus obligaciones.
- Total o parcial interrupción en el servicio no interrumpible por causas atribuibles a la Sociedad, cuya duración exceda los períodos estipulados en la Licencia dentro del año calendario.
- Venta, disposición, transferencia y gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad, sin previa autorización del ENARGAS, excepto que dicho gravamen sirva para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

- Quiebra, disolución o liquidación de la Sociedad.
- Abandono de la provisión del servicio establecido en la Licencia, o el intento de cesión o la transferencia unilateral, en todo o en parte (sin la autorización previa del ENARGAS), o la renuncia de la Licencia en otros casos que no sean los permitidos.
- Transferencia del Contrato de Asistencia Técnica o delegación de las funciones establecidas en el Contrato, sin la previa autorización del ENARGAS.

En relación con las restricciones, la Licencia estipula que la Sociedad no podrá asumir las deudas de Gas Argentino u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de Gas Argentino.

**8.2. Ajuste semi-anual por aplicación del Producer Price Index (“PPI”)**

El ENARGAS, a través de la Resolución N° 1.477, determinó las tarifas de la Sociedad a partir del 1° de enero de 2000, no incluyendo en la tarifa el ajuste por PPI, que hubiera representado un aumento del 3,78% sobre los componentes de transporte y distribución de las tarifas a partir de esa fecha. Ello se debió a que en negociaciones con el Ente Regulador y el Gobierno Nacional, las licenciatarias de los servicios de transporte y distribución acordaron diferir la percepción de los montos resultantes del ajuste por PPI correspondiente al primer semestre del año 2000. Asimismo, el ENARGAS estableció, mediante la misma resolución, la metodología de recupero de los ingresos devengados por aplicación del PPI en los primeros seis meses de 2000, a partir del 1° de julio de 2000 en un período de diez meses.

Con fecha 17 de julio de 2000, las licenciatarias de los servicios de transporte y distribución, el Ente Regulador y el Estado Nacional acordaron el traslado a las tarifas a partir del 1° de julio de 2000 de: a) el ajuste por PPI diferido por el 1° semestre de 2000 y b) el aumento prospectivo de las tarifas por el incremento del PPI de 3,78%. Adicionalmente, acordaron diferir la facturación de los montos resultantes de los ajustes por PPI que se produjesen entre el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de septiembre de 2002. Los saldos acumulados durante el período de diferimiento fueron avalados por el Poder Ejecutivo Nacional, por lo tanto, los ingresos devengados correspondientes serían recuperados a través de las tarifas a partir del 1° de julio de 2002 y hasta el 30 de junio de 2004.

El 4 de agosto de 2000, fue promulgado por el PEN el Decreto N° 669 confirmando los términos del acuerdo mencionado anteriormente.

El 29 de agosto de 2000 MetroGAS fue notificada de una medida cautelar, que ordena suspender la aplicación del Decreto N° 669, refiriéndose principalmente a la inconstitucionalidad del ajuste de tarifas de gas con base en un sistema indexatario calculado a través de índices extranjeros dentro de la vigencia de la Ley de Convertibilidad. Por esa razón, el ENARGAS comunicó a MetroGAS que las tarifas deberían reducirse excluyendo la aplicación del ajuste por PPI. La Sociedad, al igual que la mayoría de las licenciatarias de gas, apeló la medida cautelar y recurrió la nota del ENARGAS.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Asimismo, el ENARGAS y el PEN también apelaron la citada medida. El 5 de octubre de 2001 dicha apelación fue rechazada por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. El Estado Nacional así como algunas licenciatarias de gas han recurrido ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se encuentra pendiente de resolución el fondo de la cuestión debatida habiéndose corrido traslado a las distintas Licenciatarias para que tomen intervención en la misma.

Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, mencionadas en Nota 2, el Estado Nacional sancionó la Ley de Emergencia que, entre otras disposiciones, para los contratos de obras y servicios públicos dejó sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares o en otras divisas extranjeras, las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio, fijó para las tarifas una relación de un peso equivalente a un dólar estadounidense, y dispuso la renegociación de los contratos de servicios públicos, consecuentemente; el traslado a la tarifa del PPI que legítimamente reclama la Sociedad resulta impracticable. Dicho traslado y la posibilidad de su recuperación a través del Estado Nacional, quien avaló los créditos correspondientes, se encuentran condicionados a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Dado el escenario descrito, en los estados contables al 31 de diciembre de 2001 se revirtió el efecto neto de los ingresos devengados durante los ejercicios 2001 y 2000, relativos al diferimiento de los ajustes por PPI el cual fue registrado como Resultado Extraordinario.

La mencionada reversión no debe interpretarse como renuncia a los derechos emanados del Marco Regulatorio que rige la actividad de MetroGAS, o desistimiento de las acciones realizadas hasta el presente por la Sociedad.

El 1° de febrero de 2002, el ENARGAS dando cumplimiento a las previsiones de la Ley de Emergencia, aprobó los cuadros tarifarios sin incluir el ajuste por PPI. En consecuencia, MetroGAS presentó un recurso administrativo reclamando el ajuste por el PPI por los ejercicios 2000 y 2001, que a la fecha se encuentra pendiente de resolución.

**8.3. Renegociación tarifaria**

Con fecha 12 de febrero de 2002 el PEN emitió el Decreto N° 293 a través del cual se encomendó al Ministerio de Economía ("ME") la renegociación de los contratos con empresas de servicios públicos y se creó una Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos ("CRC").

Mediante el Decreto N° 311/03 del 3 de julio de 2003 se creó la "Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos" ("UNIREN"), con la misión de asesorar en el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y elaborar un marco regulatorio común a todos los servicios públicos, en reemplazo de la CRC.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Durante los años 2002 y 2003, pese a que MetroGAS cumplió acabadamente con la entrega de toda la información que se le solicitara, que los propios informes emanados desde la CRC y la UNIREN destacaban que el sector gas no presentaba dificultades en cuanto a la ejecución de los contratos de licencia y cumplimiento de las condiciones y obligaciones comprometidas, y que la gestión de las Licenciatarias, entre ellas MetroGAS, reunía las condiciones suficientes para avanzar en el proceso de renegociación, no logró avanzarse más allá de la Fase II (presentación de información) de dicho proceso.

Asimismo, tampoco llegaron a plasmarse los incrementos tarifarios transitorios que dispuso el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos N° 2.437/02 y N° 146/03, cuya aplicación fue suspendida por distintas medidas judiciales.

Pese al intercambio de propuestas entre las partes con el Gobierno Nacional el proceso continuó dilatándose en el tiempo y transcurrieron los años 2004 al 2007 sin que se hubiese podido alcanzar un acuerdo.

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue prorrogándose sucesivamente mediante la sanción de diversas leyes, que la extendieron hasta el 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, también se fueron prorrogando sucesivamente los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Durante el año 2008, se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas para arribar a un acuerdo integral, pero lamentablemente hasta la fecha no se han podido alcanzar los consensos necesarios que satisfagan tanto los intereses del Gobierno Nacional, como los de la Sociedad y sus accionistas.

No obstante lo anteriormente indicado, en el mes de septiembre de 2008 se realizó una nueva propuesta a la Sociedad, la cual fue aprobada, que consistió en la firma de un Acuerdo Transitorio por el cual se establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. El incremento resultante de la readecuación de la tarifa de distribución deberá ser depositado por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

El Acuerdo Transitorio celebrado fija pautas generales sobre los incrementos finales en las facturas promedio de los clientes, incluyendo los correspondientes ajustes del precio del gas en boca de pozo, los ajustes en los servicios de transporte y distribución, y se complementa con la Resolución I N° 409 del ENARGAS que efectúa una segmentación de los clientes residenciales en función de su consumo anual, y la Resolución N° 1.070/08 de la SE, que contiene el Acuerdo Complementario con los productores de gas natural, por el cual se establecen los precios del gas en boca de pozo desde septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009, para cada tipo de cliente en función de su consumo anual.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Por dicho Acuerdo, se establece que no tendrán ningún incremento en sus tarifas los clientes residenciales con consumos hasta 800 m<sup>3</sup>/ año (62% de los clientes y 25% del volumen que consumen los clientes residenciales de MetroGAS). Todos los incrementos que se determinen serán sobre los cargos por volumen y por reserva de capacidad, es decir, que no se ajustan cargos fijos ni las facturas mínimas. El incremento será mayor a mayor nivel de consumo y se eliminan las diferencias diarias acumuladas por las compras de gas de períodos anteriores. Asimismo, se ajustan las tasas y cargos que la Sociedad tiene autorizado a cobrar, en un 25%.

El 14 de abril de 2009 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 234/2009 por medio del cual el PEN ratificó el Acuerdo Transitorio, estando aún pendiente la emisión por parte del ENARGAS de los cuadros tarifarios correspondientes que reflejen los incrementos contemplados en dicho Acuerdo. Con fecha 24 de septiembre de 2009, el ENARGAS remitió los cuadros tarifarios al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a los fines de que tome intervención en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/2005. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no hubo novedades al respecto y, por consiguiente, la Sociedad no ha registrado los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio a la espera que el ENARGAS emita las correspondientes Resoluciones y se implemente el Fondo Específico contemplado en dicho Acuerdo Transitorio.

Es importante destacar que la tarifa de distribución por el servicio que presta la Sociedad no ha sido actualizada desde 1999, provocando serios desequilibrios entre los ingresos y egresos. En la medida que se demore la emisión de los nuevos cuadros tarifarios, la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose.

**8.4. Cambios en la reglamentación****8.4.1. Unbundling de gas natural**

A mediados del mes de febrero de 2004 el PEN dictó dos decretos cuyas disposiciones tienen incidencia en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de la Sociedad. El Decreto N° 180/04 estableció un régimen de inversiones para obras de infraestructura básica de gas y creó un Mercado Electrónico de Gas ("MEG") a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que inicien la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los podrán abastecer. Asimismo, divide en tres, de acuerdo con sus consumos, a los clientes de la categoría "residencial".

Posteriormente se dictaron una serie de resoluciones y disposiciones que reglamentan los mencionados decretos. Las principales disposiciones introducidas corresponden a: i) la suspensión de la exportación de excedentes de gas natural que resulten útiles para el abastecimiento interno, ii) la elaboración de un Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y del Uso de la Capacidad de Transporte, iii) la homologación del Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, en virtud del cual, la Sociedad reestructuró la totalidad de los contratos de compra de gas natural, iv) el otorgamiento de premios por la reducción de consumos por debajo de los umbrales definidos y la aplicación de cargos adicionales a determinados clientes que excedan los mismos, correspondiente al Programa de Uso Racional de la Energía ("PURE") que es suspendido desde septiembre hasta abril de cada año, v) la creación y constitución de un régimen de Fideicomisos a través de un Fondo Fiduciario, vi) la aprobación de un mecanismo de corte útil para garantizar el abastecimiento a los usuarios ininterrumpibles y vii) la aprobación del Acuerdo de Implementación del MEG entre la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la SE, mediante el cual el MEG comenzó a funcionar.

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la SE dictó la Resolución N° 2.020/05, en la que se estableció un cronograma de fechas para el inicio de las compras de gas natural en forma directa de las categorías de usuarios denominadas Servicio General "P" y GNC. Este proceso se denominó "unbundling de gas".

El cronograma estableció que: a) los usuarios con consumos anuales iguales o mayores a 30.000m<sup>3</sup>/mes y hasta 150.000m<sup>3</sup>/mes debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1° de enero de 2006, b) los usuarios con consumos anuales iguales o mayores a 15.000m<sup>3</sup>/mes y menores a 30.000m<sup>3</sup>/mes debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1o. de marzo de 2006, c) los usuarios con consumos anuales mayores a 9.000m<sup>3</sup>/mes y menores de 15.000m<sup>3</sup>/mes no tienen aún fecha establecida para la compra de gas en forma directa y d) en el caso de las estaciones de GNC debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1° de marzo de 2006 (extendido al 1° de abril de 2006 mediante la Resolución No. 275/06).

Asimismo, dicha resolución excluyó a las asociaciones civiles sin fines de lucro, las asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, las prestadoras de salud y las entidades de educación pública o privada del espectro de usuarios que a partir de las fechas correspondientes deben adquirir gas natural directamente de productores y/o comercializadores.

Además la Resolución N° 2.020/05 estableció una serie de restricciones a la representación de las estaciones de GNC para la compra de gas natural, a efectos de limitar posibles integraciones verticales entre sujetos de la industria del gas y creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC, a través del cual, las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de oferta y demanda en el ámbito del MEG.

En este escenario, durante el año 2005 finalizó el proceso de conformación del comercializador MetroENERGÍA, a fin de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debe desempeñar la Sociedad.

Con fecha 28 de febrero de 2006 la SE emitió la Resolución N° 275/06, la cual modificó la Resolución N° 2.020/05. Estas modificaciones están relacionadas con: (i) la prórroga, hasta el 1° de abril de 2006, para que las estaciones de GNC compren el gas en forma directa, (ii) la limitación, hasta el 30 de abril de 2007, de la vigencia de los contratos de compraventa de GNC que se firmen a partir del 1° de abril de 2006, (iii) la obligación de las prestadoras del servicio de distribución de gas de representar a las estaciones de GNC en sus compras de gas natural, sólo para la primera vez que se realice el

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

procedimiento establecido para la compra de GNC en el ámbito del MEG. Esta última obligación de las distribuidoras, posteriormente fue extendida a las distintas subastas realizadas en el ámbito del citado mecanismo de asignación.

Por otra parte, el 14 de marzo de 2006 el Gobierno Nacional firmó un acuerdo con los productores de gas natural y las estaciones de GNC para el congelamiento de los precios de GNC que se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Las subastas para que las estaciones de GNC adquieran gas natural de los productores por los volúmenes asignados por el MEG se realizan periódicamente, siendo la última celebrada con fecha abril de 2009.

El 22 de septiembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1.329/2006 de la Secretaría de Energía, por medio de la cual se regularon los siguientes aspectos de la industria: (i) se especifican los distintos conceptos que integran los volúmenes globales de gas natural que los productores se comprometen a inyectar en el sistema de transporte, (ii) se fija un régimen de prioridades frente a nominaciones y confirmación de nominaciones de gas natural a ser cumplido por productores y transportistas, previendo penalidades por incumplimientos, (iii) se categoriza como ininterrumpible la “reserva mínima inicial” de las estaciones de expendio de GNC en funcionamiento en febrero de 2004, (iv) se incorpora un mecanismo mediante el cual las distribuidoras de gas natural deberán registrar los desbalances que se produzcan con motivo de los consumos de las estaciones de expendio de GNC por debajo de las nominaciones realizadas por las distribuidoras a tales efectos, siendo tales desbalances luego facturados por los productores correspondientes a las distribuidoras a precio GNC, o bien compensados entre éstos en el ámbito de los contratos de compra-venta de gas que pudieran tener vigentes, y (v) se faculta a las distribuidoras de gas natural a utilizar determinados volúmenes de gas natural incluidos en contratos de compra-venta de gas natural celebrados por usuarios directamente con los productores, bajo ciertas condiciones.

**8.4.2. Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural**

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/2008 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con el Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/2008, la Resolución ENARGAS N° I/409/2008, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal nueva segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/2008 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución ENARGAS N° I/446/2008 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro la readecuación tarifaria del segmento distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/2008 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/2008, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/2008, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

**8.4.3. Planes de Energía Total y Gas Plus**

El Gobierno Nacional implementó en 2007 y mantuvo vigente durante 2008 y 2009, el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/2007 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ( “MPFIPyS” ) creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado, ampliado y extendido en su vigencia por la Disposición N° 74/2007 de la Secretaría de Comercio Interior ( “SCI” ), Resolución N° 54/2007 de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión ( “SSCCG” ), Resolución MPFIPyS N° 121/2008 y Disposición SSCCG N° 30/2008 y Disposición SSCCG N° 287/2008. El Programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA, que se encargará por sí o a través de terceros del diseño, construcción, recepción, transporte, operación, mantenimiento, gestión y administración de un sistema para entregar propano-aire a ser inyectado en la red de distribución de gas natural de media presión en la Provincia de Buenos Aires. Relacionado a esta última cuestión, el 14 de mayo de 2008 se publicó la Resolución ENARGAS N° I/259/2008 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural en sistema de transporte y distribución, revocando la Resolución ENARGAS N° 622/1998 que previamente regulaba la materia. Posteriormente, con fecha 20 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Resolución N° 831 por medio de la cual se aprobaron las especificaciones de calidad de gas mezcla y gas sintético.

Asimismo, durante 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/2008, modificada por la Resolución SE N° 1.031/2008, el denominado programa “Gas Plus” de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

## 8.4.4. Fideicomisos

Respecto de los denominados "cargos específicos" para la financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de gas natural que las distribuidoras de gas cobran a sus clientes industriales y generadores termoeléctricos (y estaciones de expendio de GNC, sólo en el caso de cargo fideicomiso I) en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo a las normas que los crearon y reglamentaron (entre otras, Ley N° 26.095, Decretos PEN N° 180/2004 y N° 1.216/2006, Resoluciones MPFIPyS N° 185/2004, N° 2008/2006, N° 409/2007, N° 161/2008, Resolución ENARGAS N° 3.689/2007 y Notas ENARGAS N° 6.398/2007, N° 4.381/2007, N° 808/2007, N° 1.989/2005 y N° 3.937/2005), existen casos de clientes de MetroGAS obligados a su pago que han recurrido a la justicia a los efectos de plantear su inconstitucionalidad y solicitar una medida cautelar de no innovar hasta tanto se resuelva el planteo. En algunos casos, la justicia efectivamente ha otorgado las medidas cautelares solicitadas, ordenándose consecuentemente a MetroGAS abstenerse de facturar y cobrar los cargos en cuestión, medida que la Sociedad se encuentra cumpliendo a la fecha, mientras que en otros casos, las referidas medidas cautelares han sido revocadas judicialmente en instancias ulteriores. Luego de diversas discusiones con el ENARGAS y Nación Fideicomisos S.A., a mediados de junio de 2009 esta última autorizó a la Sociedad a ofrecer planes de pago a los clientes de MetroGAS que presentasen deudas en concepto de cargos específicos.

Por su parte, el Decreto N° 2.067/2008, publicado el 3 de diciembre de 2008, dispuso la creación de un nuevo Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural necesarias para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales, mientras que la Resolución MPFIPyS N° 1.451/2008, publicada el 23 de diciembre de 2008, reglamentó el funcionamiento del referido Fondo Fiduciario, disponiendo la creación del fideicomiso correspondiente, y la Resolución ENARGAS N° I/563/2008, también publicada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la implementación, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, de los pertinentes cargos tarifarios para la financiación del fideicomiso en cuestión, siendo aquellos pagaderos por los usuarios residenciales con consumos anuales mayores a 1.000 m3. Con fecha 4 de junio, el ENARGAS mediante Resolución N° 768 dispuso que durante el período comprendido entre el 1° de mayo y 31 de agosto de 2009, los clientes residenciales del área de MetroGAS correspondientes a las categorías R3 1° y R3 2°, es decir los que presentan consumos anuales entre 1001 y 1500 m3, quedan exceptuados del cargo establecido por el decreto N° 2.067/08. Con fecha 18 de agosto de 2009 el ENARGAS notificó la Resolución N° 828/2008 por medio de la cual extendió hasta el 1° de octubre de 2009 la exención fijada por la Resolución N° 768 previamente comentada, y dispuso para los sujetos obligados al pago del cargo en cuestión un subsidio del 100% para los consumos de los meses de junio y julio de 2009, y del 70% para los consumos de los meses de agosto y septiembre de 2009. Con fecha 19 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Nota N° 9.097 por medio de la cual se instruyó a la Sociedad a resaltar en la factura correspondiente la suma correspondiente al subsidio derivado de la implementación de la Resolución N° 828, a incorporar en diagonal y con tipografía especial la leyenda "Consumo con subsidio del Estado Nacional" y, por último, a acompañar en la factura un documento con la especificación del costo del servicio si el mismo se hubiera prestado en determinadas ciudades de Brasil, Uruguay y Chile, así como también la indicación del hipotético consumo del volumen facturado mediante compra de garrafas de gas licuado de petróleo. Por último, mediante Nota N° 11.821 el ENARGAS notificó la medida cautelar dictada

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

en autos "*Defensor del Pueblo de la Nación - Inc Med C/Estado Nacional – Dec Nro 2067/2008 - Res 1451/2008 y Otro S/Proceso de Conocimiento*", Expediente N° 6530/2009 de trámite ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, informando la continuidad de la vigencia y aplicación del régimen instaurado por el Decreto 2.067/2008 y la obligatoriedad de implementar los medios correspondientes para permitir a los usuarios obligados a su pago a cancelar las facturas con exclusión del Cargo 2.067/2008 más el IVA resultante, en cuyo caso el pago a realizar tendrá el carácter de pago a cuenta y, de confirmarse la aplicabilidad del cargo en cuestión, toda suma dejada de abonar en concepto del Cargo 2067/2008 más IVA podrá serle oportunamente reclamada.

**8.4.5. Ley de Defensa del Consumidor**

El 7 de abril de 2008 se publicó la Ley N° 26.361 que modificó la Ley de Defensa del Consumidor y generó una serie de cambios con impacto en la operatoria cotidiana de la Sociedad. En efecto, esta ley, otrora supletoria de la legislación específica aplicable a la materia, con motivo de la presente modificación pasó a integrarse a todo el marco normativo, sentándose, además, el principio de “aplicación de la legislación más beneficiosa para el usuario o consumidor”. Se produjo en consecuencia (I) la descentralización de la jurisdicción delegándose en los municipios la aplicación de la norma y la sustanciación de los procesos locales que se iniciaran como consecuencia de las denuncias que se recibieran por presuntas infracciones a la ley, (II) la ampliación del concepto de consumidor incluyéndose a quienes sin ser parte de una relación de consumo utilizan el servicio (como destinatario final) como consecuencia de ella, (III) el establecimiento de la obligación de aceptar el pedido de baja del servicio por los mismos medios por los que se aceptó la solicitud de suministro, (IV) el establecimiento de la figura del “daño directo”, a través del cual la autoridad de aplicación puede determinar la existencia de un perjuicio o menoscabo al derecho del consumidor, siendo éste susceptible de apreciación pecuniaria (limitado el tope de dicha indemnización en el importe equivalente a 5 canastas básicas publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), (V) el establecimiento del instituto del “daño punitivo”, por el cual, en caso de incumplimiento de la prestadora del servicio, se podría fijar una multa civil a favor del damnificado en función de la gravedad del hecho y demás circunstancias del caso, y, finalmente, (VI) modificación de la tasa de interés aplicable para el cálculo de la mora ya que se estableció la obligatoriedad de aplicar la tasa pasiva en lugar de la activa como se hacía anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

## 8.4.6. Tasas Municipales

Por último, cabe mencionar que durante el año 2008 han continuado los reclamos de ciertos municipios de la Provincia de Buenos Aires tendientes al cobro de tasas municipales por diversos conceptos, verificándose en muchos casos la inexistencia de contraprestación específica y/o excesiva onerosidad. El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa que se cree o aumento de alícuotas, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural. No obstante ello, y sin perjuicio de las numerosas solicitudes presentadas por MetroGAS y el derecho que le asiste, a la fecha de los presentes estados contables, el ENARGAS aún no ha autorizado ningún traslado a tarifa de los pagos realizados a distintos municipios, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estos conceptos.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Público tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, MetroGAS ha presentado dos amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2000/2005 respecto de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Público correspondientes al GCABA y cinco amparos por mora contra el ENARGAS quien aún no ha dado la intervención correspondiente a dicho Subsecretario con relación a las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS**

Se detallan a continuación las condiciones y composición de las deudas financieras al 30 de septiembre de 2009 y 2008:

	30 de septiembre de,					
	2009			2008		
	Miles de \$	Tasas de interés	Vencimientos	Miles de \$	Tasas de interés	Vencimientos
Obligaciones Negociables (1)						
Serie B	1.705	7,375%	27/09/2002	1.337	7,375%	27/09/2002
Intereses a pagar	18.869	-	-	14.885	-	-
Obligaciones Negociables (2)						
Serie 1	810.279	8% (3)	31/12/2014 (6)	661.001	8% (3)	31/12/2014 (6)
Serie 2 Clase A	24.037	5% (4)	31/12/2014 (7)	19.609	4% (4)	31/12/2014 (7)
Serie 2 Clase B	146.717	3,8% (5)	31/12/2014 (7)	115.012	2,8% (5)	31/12/2014 (7)
Descuento a valor actual	(55.633)	-		(60.430)	-	
Deuda financiera	945.974			751.414		

- (1) Corresponden al Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998.
- (2) Corresponden al programa mencionado en (1) prorrogado por un plazo de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2004.
- (3) Las tasas de interés de esta Serie son 8% para los años 2006-2010 y 9% posteriormente.
- (4) Las tasas de interés de esta Serie son 3% para el año 2006, 4 % para los años 2007-2008, 5% para los años 2009-2010, 7% para los años 2011-2012 y 8% posteriormente.
- (5) Las tasas de interés de esta Serie son 1,8% para el año 2006, 2,8% para los años 2007-2008, 3,8% para los años 2009-2010, 5,8% para los años 2011-2012 y 6,8% para los años 2013-2014.
- (6) El cronograma de amortización de capital de esta Serie es el siguiente: 5% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2010; 10% cada 30 de junio y 31 de diciembre subsiguiente hasta el 31 de diciembre de 2012 y 12,5% cada 30 de junio y 31 de diciembre siguiente hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (7) El cronograma de amortización de capital de estas Series es el siguiente: 16-2/3% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2012; 16-2/3% cada 30 de junio y 31 de diciembre posterior hasta el 31 de diciembre de 2014.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**

Con fecha 25 de marzo de 2002, MetroGAS anunció la suspensión de los pagos de capital e intereses sobre la deuda financiera dado que la Ley de Emergencia, conjuntamente con las reglamentaciones correspondientes, alteró los parámetros fundamentales de la licencia de la Sociedad, incluyendo la suspensión de la aplicación de la fórmula de ajuste de las tarifas y la conversión de las tarifas a pesos, así como también la devaluación del peso.

El 9 de noviembre de 2005, la Sociedad efectuó el lanzamiento de una solicitud de consentimiento para reestructurar su deuda financiera quirografaria en los términos de un acuerdo preventivo extrajudicial (“APE”) de acuerdo con la Ley Argentina.

Con fecha 12 de mayo de 2006 se produjo la finalización del proceso de reestructuración de deuda financiera realizándose el canje efectivo de los títulos. Para ello se emitieron Obligaciones Negociables Serie 1 por un monto total de U\$S 236.285.638 de valor nominal, Serie 2 Clase A por un monto total de U\$S 6.254.764 de valor nominal y Serie 2 Clase B por un monto total de euros 26.070.450 de valor nominal. Adicionalmente se efectuaron pagos por un total de U\$S 105.608.445 por las opciones recibidas de compra en efectivo y U\$S 19.090.494 y euros 469.268 correspondientes a intereses devengados por las obligaciones negociables Series 1 y Series 2 hasta el 30 de diciembre 2005.

Se ha dado total cumplimiento al Plan de Afectación de Fondos de la emisión de las Series 1 y 2 de Obligaciones Negociables, destinándose los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos de corto plazo.

MetroGAS, y sus subsidiarias, deberán cumplir con una serie de restricciones debido a obligaciones relacionadas con la nueva deuda, que entre otras, incluye a las siguientes:

- Rescate obligatorio con fondos excedentes: la Sociedad destinará el monto de fondos excedentes (no asignado a pagos restringidos) (i) para rescatar (a prorrata entre los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie 1) las Obligaciones Negociables Serie 1 en circulación mediante precancelaciones de Obligaciones Negociables; y (ii) después de que todas las Obligaciones Negociables Serie 1 en circulación hayan sido canceladas íntegramente, para rescatar (a prorrata entre los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie 2) las Obligaciones Negociables Serie 2 en circulación mediante precancelaciones de Obligaciones negociables, en cada caso, en tanto la Sociedad no haya destinado dicho monto de fondos excedentes disponibles netos para realizar operaciones de compra en el mercado;
- Limitaciones sobre endeudamiento: la Sociedad no podrá incurrir en nuevos endeudamientos por un monto mayor que U\$S 20 millones;
- Limitaciones sobre inversiones: la Sociedad no efectuará inversiones que no sean las inversiones permitidas (según las definiciones contenidas en la Solicitud de Consentimientos de fecha 9 de noviembre de 2005) hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1. Además, las inversiones deducibles, a los efectos del cálculo de fondos excedentes, no podrán exceder U\$S 15 millones en cada año de cómputo;
- Limitaciones sobre pagos restringidos: hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

Negociables Serie 1, los pagos restringidos (incluyendo dividendos) estarán sujetos al índice de endeudamiento de la Sociedad;

**NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**

- Limitaciones a la venta de activos: la Sociedad no realizará ninguna venta de activos, salvo que se cumplan las siguientes condiciones: a) la venta de los activos se realice por el valor de mercado, b) por lo menos el 75 % del pago sea en dinero en efectivo o equivalentes de efectivo y c) dicha venta de activos no afecte en forma sustancial y adversa la capacidad de la Sociedad para cumplir con estas obligaciones;
- Limitación sobre transacciones con compañías controladas, controlantes o bajo control común.

De acuerdo a lo establecido en el primer punto mencionado precedentemente, la Sociedad efectuó el cálculo correspondiente para el período iniciado el 1° de abril y finalizado el 30 de septiembre de 2008 y para el período iniciado el 1° de octubre de 2008 y finalizado el 31 de marzo de 2009 de los cuales no surgieron fondos excedentes. Asimismo, la Sociedad ha cumplido las demás restricciones mencionadas en el párrafo anterior y los compromisos de pago asumidos bajo el actual programa global de obligaciones negociables.

Desde la emisión de las nuevas series y hasta el 30 de septiembre de 2009 la Sociedad realizó operaciones de compras en el mercado por un monto acumulado de U\$S 25,4 millones de capital de las Obligaciones Negociables Serie 1. La Sociedad no realizó operaciones de compras en el mercado en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008.

**NOTA 10 – ESTADO DE CAPITALS**

Al 30 de septiembre de 2009 el capital social de MetroGAS asciende a miles de \$ 569.171 encontrándose totalmente suscrito, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de acciones	Miles de \$
En circulación:	
Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 30 de septiembre de 2009	569.171

El último aumento de capital social que elevó el mismo a miles de \$ 569.171, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997, autorizado el 8 de abril de 1997 por la CNV y el 10 de abril de 1997 por la BCBA e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Del total del capital social, el 70% corresponde a la sociedad inversora Gas Argentino, el 20%, originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla a continuación y el 10% restante está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP") (Nota 13).

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, el Gobierno Nacional ofreció a la venta su 20% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 102.506.059 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

**NOTA 10 – ESTADO DE CAPITALES (Cont.)**

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron ADSs en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission ("SEC"). La Sociedad cotiza sus acciones en la BCBA y sus ADSs en el New York Stock Exchange ("NYSE").

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Transcurridos los primeros cinco años posteriores a la fecha de transferencia, cualquier reducción, rescate o distribución del patrimonio de la Sociedad requerirá la autorización previa del ENARGAS.

**NOTA 11 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS**

De acuerdo con la Ley de Sociedades, el Estatuto Social y la Resolución N° 434/03 de la CNV, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de la ganancia neta del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

La distribución de dividendos en efectivo estará condicionada al índice de endeudamiento de la Sociedad hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1.

**NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO**

De acuerdo con las disposiciones del Pliego, Gas Argentino en carácter de accionista controlante de MetroGAS puede vender una parte de su participación en la Sociedad siempre que conserve el 51% del capital accionario de MetroGAS.

Las transferencias que pudieran llevar a Gas Argentino a tener menos del 51% de participación accionaria en MetroGAS están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS. El Pliego establece que dicha autorización previa será otorgada después de tres años de la fecha de Toma de Posesión permitiendo que:

- Las ventas que cubran el 51% del capital accionario, o si el propósito de la transacción no es una venta, el acto de reducir el capital resultara en una adquisición de acciones de no menos del 51% por otra sociedad inversora,

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

- Exista evidencia comprobable de que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia, y

**NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO (Cont.)**

- El operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, retenga al menos el 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y los contratos de asistencia técnica se mantengan en vigencia.

Los accionistas de Gas Argentino están sujetos a las mismas restricciones que las establecidas en el párrafo anterior.

Con fecha 7 de diciembre de 2005, Gas Argentino celebró un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera con la totalidad de sus acreedores, fondos administrados por Ashmore (“Fondos Ashmore”) y por Marathon (“Fondos Marathon”), por medio del cual cancelaría todas las obligaciones relacionadas con dicha deuda a cambio de la emisión y/o la transferencia por los actuales accionistas de Gas Argentino de acciones ordinarias de la misma que representen el 30% de su capital social post-emisión a los Fondos Ashmore y la transferencia del 3,65% y del 15,35% del capital social de MetroGAS, que es propiedad de Gas Argentino, a Fondos Ashmore y Fondos Marathon, respectivamente. Dicho acuerdo se encontraba sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación del ENARGAS y del Secretario de Comercio Interior, previo dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (“CNDC”). Con fecha 14 de septiembre de 2007, el ENARGAS a través de la Resolución I/097, aprobó la transferencia accionaria encontrándose pendiente el dictamen de la CNDC y la aprobación del Secretario de Comercio Interior.

Con fecha 15 de mayo de 2008, Gas Argentino recibió una comunicación de Fondos Marathon por la cual manifiestan su decisión de terminar el acuerdo de reestructuración de fecha 7 de diciembre de 2005, ejerciendo la opción contemplada en dicho acuerdo, que establecía que cualquier acreedor estaba facultado a terminarlo si no se obtenían las aprobaciones correspondientes. Con fecha 11 de mayo de 2009, Gas Argentino recibió la notificación del pedido de quiebra iniciado por uno de sus acreedores financieros. Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2009, por decisión del Directorio, Gas Argentino solicitó la formación de su concurso preventivo. Con fecha 8 de junio de 2009 el juzgado resolvió la apertura del concurso preventivo, ordenando la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra Gas Argentino.

**NOTA 13 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.189/92 del Gobierno Argentino, el cual establece la creación de la Sociedad, determina que el 10% del capital accionario representado por acciones Clase "C" debe ser incluido en el PPP, de acuerdo con lo requerido por el Capítulo III de la Ley N° 23.696, cuya instrumentación fue aprobada el 16 de febrero de 1994 por Decreto N° 265/94 del PEN. Las acciones Clase "C" serán mantenidas por un fiduciario en beneficio de los empleados de GdE transferidos a MetroGAS, que continuaran siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993 y que eligieran participar en el PPP.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 13 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA (Cont.)**

Además, de acuerdo con el Estatuto Social, la Sociedad debe proveer la emisión de Bonos de participación en las ganancias según lo definido en el Artículo 230 de la Ley N° 19.550, en favor de todos los empleados regulares, distribuyendo el 0,5% de la ganancia neta de cada año entre los beneficiarios de este programa. Los montos devengados serán deducidos como gastos en el estado de resultados de cada ejercicio, en la medida que existan resultados positivos acumulados.

Los participantes en el PPP adquirieron sus acciones al Gobierno Argentino a \$ 1,10 por acción, pagando por ellas en efectivo o aplicando los dividendos de esas acciones y un 50% del Bono de participación en las ganancias al precio de compra. El fiduciario mantendrá la custodia de las acciones Clase "C" hasta que ellas estén totalmente pagas.

Una vez que las acciones Clase "C" estén totalmente pagas podrán ser convertidas en acciones Clase "B", ante el requerimiento de los tenedores. Esta decisión debe ser tomada por los poseedores de las acciones Clase "C", actuando como una sola clase. Mientras los requerimientos establecidos en este programa no hayan sido totalmente cumplidos, ni los Estatutos de la Sociedad en lo pertinente, ni las proporciones de las varias tenencias accionarias, pueden ser modificadas.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008.

El 21 de mayo de 2008 la CNV notificó a MetroGAS que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el Ministerio de Economía mediante la Resolución N° 252 del 22 de agosto de 2008.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a MetroGAS que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

**NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO**

A fin de poder satisfacer la demanda de gas y prestar eficientemente el servicio concedido, MetroGAS ha celebrado distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

**14.1. Compra de gas**

A fin de satisfacer las necesidades de suministro de gas, los proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

La Ley de Emergencia estableció la conversión a pesos de todas las obligaciones a la paridad de \$1=US\$1, relativas a los contratos privados existentes al momento de su entrada en vigencia.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO (Cont.)**

Al momento de entrada en vigencia de la Ley de Emergencia la Sociedad tenía contratos con tales características, siendo los más importantes los de compra de gas natural, esenciales para la prestación del servicio licenciado. En virtud de lo establecido en el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural, y a la renegociación de la totalidad de aquellos contratos arribada con los proveedores de gas natural de la Sociedad y sujeto al cumplimiento continuo por el Estado Nacional de todas las obligaciones asumidas en el mismo, los productores de gas con los que se han renegociado los contratos en cuestión se comprometieron a suspender las acciones y/o procedimientos que hubieran iniciado contra las licenciatarias de distribución de gas respecto de los reclamos patrimoniales derivados de la mencionada ley, suspensión que el 1 de agosto de 2007, con la entrada en vigencia de los efectos de la Resolución N° 599/2007, se considera que se ha convertido en una renuncia definitiva.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/2007 de la Secretaría de Energía por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011”, que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece: i) los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), ii) fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios, y iii) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetarían los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

Los contratos que originalmente vencían el 31 de diciembre de 2006 se mantuvieron en las mismas condiciones, incluyendo precios, hasta el 31 de julio de 2007. A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

Debido a que MetroGAS entiende que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad ha efectuado presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO (Cont.)**

La cantidad de gas contratada al 30 de septiembre de 2009 es la siguiente:

	Volúmenes Promedio Diarios para los Años	
	2009	2010
MMCM/d (1)	0,32	0,32
MMCF/d (2)	11,17	11,17

Los volúmenes y montos de compras de gas mínimas comprometidas, que MetroGAS está obligada a pagar haya adquirido o no el gas, según los contratos de largo plazo anteriormente mencionados son los siguientes:

	Volúmenes Promedio Diarios para los Años	
	2009	2010
MMCM/d (1)	0,28	0,28
MMCF/d (2)	10,05	10,05
Montos comprometidos (3)	7,53	7,53

(1) Millones de metros cúbicos por día. Para la estimación de los volúmenes, se han considerado sólo los contratos vigentes, no así los que surgen de la Resolución de la SE N° 599/2007.

(2) Millones de pies cúbicos por día.

(3) Millones de pesos. Se han considerado los precios establecidos en Resolución SE N° 1.417/08 sobre los porcentajes por segmentos obtenidos de datos históricos de consumos en la Sociedad.

Los contratos de compra de gas de la Sociedad contienen disposiciones que le permiten limitar el riesgo de incurrir en responsabilidades monetarias bajo sus obligaciones de adquirir o pagar ("take-or-pay") frente a sus proveedores, como en el caso de una caída en la demanda por parte de las centrales eléctricas o que los grandes clientes celebren contratos con productores o intermediarios para la compra directa de gas natural y con las empresas de transporte para el transporte del gas comprado, evitando la red de distribución de MetroGAS ("bypass"). La Sociedad considera improbable que de los compromisos de adquirir o pagar en sus contratos de suministro de gas, resulten obligaciones significativas por gas no tomado al 30 de septiembre de 2009.

#### 14.2. Transporte de gas

MetroGAS ha celebrado varios contratos de transporte, cuyas fechas de finalización se encuentran entre el año 2009 y el año 2021 con Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS"), Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), y otros, a fin de asegurar una capacidad de transporte en firme de 24,6 MMCM por día, considerando los contratos vigentes al 30 de septiembre de 2009 .

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO (Cont.)**

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

<u>Periodos</u>	<u>Montos comprometidos (millones de \$)</u>
Octubre – Diciembre/2009	49,49
2010	190,04
2011	184,41
2012	184,41
2013	184,41
2014	69,62
2015/21	25,50

Los contratos celebrados por la Sociedad con las empresas transportadoras de gas podrían sufrir modificaciones debido a las disposiciones de la Ley de Emergencia aplicables a los contratos de servicios públicos entre los que se incluye el transporte de gas natural. A la fecha de aprobación de estos estados contables no se pueden precisar cuáles serán los resultados de dichas modificaciones, de concretarse.

**14.3. Compromisos de transporte y distribución**

Los contratos con las centrales eléctricas incluyen cláusulas de cesión de transporte en el período invernal, mediante las cuales MetroGAS está autorizada a restringir el servicio de transporte y distribución por un determinado volumen para abastecer a su demanda ininterrumpible.

En el caso que MetroGAS estuviese obligado a restringir el servicio de transporte y distribución por un volumen mayor al establecido en cada contrato, debido fundamentalmente a una mayor demanda firme, se prevén en dichos contratos penalidades a pagar a usinas por tales restricciones.

**14.4. Contrato de Asistencia Técnica**

Bajo este acuerdo, BG International Limited (sociedad del grupo BG) proveía asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica anual igual al mayor entre miles de U\$S 3.000 o el 7% de la suma obtenida después de deducir miles de U\$S 3.000 de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y antes de resultados financieros. El contrato original tuvo vigencia por el término de ocho años a partir de la fecha de toma de posesión, y fue renovado por un período adicional de ocho años, con efectos a partir del 28 de diciembre de 2000, respetándose los términos y condiciones del contrato original, operándose su vencimiento el 28 de diciembre de 2008.

Con fecha 6 de marzo de 2009, el Directorio de MetroGAS decidió no renovar dicho contrato considerando que durante los años de vigencia del mismo, la Sociedad ha adquirido el conocimiento técnico necesario para asegurar la confiabilidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio de distribución de gas.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

Los gastos devengados al 30 de septiembre de 2008, resultantes de este contrato se exponen en la línea Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico en el Anexo H. Por su parte, las transacciones y saldos con BG International Limited, a esa misma fecha, relacionados con este contrato se detallan en Nota 6.

**NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES****15.1. Impuesto a los Sellos**

Con fecha 12 de octubre de 2006 MetroGAS fue notificada de la Resolución N° 746/06 mediante la cual la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires realizó un ajuste del impuesto de sellos por la celebración de varios contratos.

Con fecha 3 de noviembre de 2006 MetroGAS contestó la vista conferida y ofreció el descargo. El 5 de diciembre de 2006 MetroGAS fue notificada de la Resolución N° 1.467/06 mediante la cual se determinó de oficio la obligación fiscal de MetroGAS. La suma determinada fue de miles de \$ 110, con más los intereses. Con fecha 2 de enero de 2007 se presentó Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires; el cual no ha sido resuelto.

Con fecha 18 de mayo de 2007 la Sociedad tomó conocimiento del inicio de un nuevo reclamo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires contra MetroGAS, en el cual exigen el pago de una supuesta deuda, determinada al 30 de noviembre de 2006, de miles de \$ 236 en concepto de diferencias en el pago del impuesto de sellos.

En función de lo mencionado anteriormente, la Sociedad registró una previsión por un monto estimado de miles de \$ 354, para esta contingencia.

**15.2. Impuesto a las Ganancias - Deducción de créditos incobrables**

El 5 de noviembre de 2002, la Administración Federal de Ingresos Públicos (“A.F.I.P.”) notificó a MetroGAS la determinación de oficio, impugnando las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los períodos fiscales 1996 y 1997 y determinando un ajuste que origina una diferencia de impuestos por esos ejercicios fiscales por miles de \$ 854 y \$ 1.585, respectivamente.

El fisco impugnó la deducción de créditos incobrables efectuada por MetroGAS, que consideró como índices de incobrabilidad los siguientes:

- Desaparición del deudor manifiesta a través del cambio de titularidad del servicio.
- Retiro del medidor a clientes con deuda menor a \$ 1.000.

La A.F.I.P. sostiene que MetroGAS debió iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de dichos créditos. El 26 de noviembre de 2002, MetroGAS interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra la determinación de la A.F.I.P.. Asimismo, esta última, trabó un embargo sobre bienes de la Sociedad cuyo valor al 30 de septiembre de 2009 asciende a \$ 15,9 millones.

Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2002, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 2.442/02 que sustituye el artículo N° 136 de la reglamentación del impuesto a las ganancias con aplicación a los períodos fiscales que cierran a partir de su publicación (año 2002). Uno de sus objetivos principales fue reglamentar los requisitos que deben reunir los créditos morosos de escasa

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

significación para posibilitar su deducción como incobrables, estableciendo las siguientes pautas: morosidad mayor a 180 días, notificación al deudor de su situación de mora y reclamo del crédito, corte del servicio o cese de operaciones con el deudor y monto no superior al que fije la A.F.I.P..

**NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

Con respecto a ésta última, el 7 de marzo de 2003 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 1.457 de la A.F.I.P., estableciendo el monto máximo de deducción en \$ 1.500. El 18 de junio de 2004 se publicó la Resolución General N° 1.693 que incrementó el monto de la deducción a \$ 5.000.

Con fecha 16 de febrero de 2007 la Sala C del Tribunal Fiscal notificó a MetroGAS la sentencia del 7 de diciembre de 2006 por medio de la cual aceptó como índice de incobrabilidad el retiro del medidor a clientes y rechazó el relacionado con la desaparición del deudor. En ambos casos, teniendo en cuenta la naturaleza del tema y los montos en cuestión y, ante la existencia de un error excusable, el Tribunal Fiscal revocó la multa aplicada a MetroGAS. La AFIP desistió del recurso de apelación contra la sentencia del Tribunal que revocó la determinación de oficio respecto del índice retiro del medidor a clientes con deuda menor a \$ 1.000.

El Tribunal Fiscal ordenó a la D.G.I. que practique una reliquidación del impuesto a las ganancias e intereses resarcitorios de conformidad con los criterios que ha establecido. Con fecha 8 de agosto de 2007 la DGI notificó a MetroGAS la reliquidación practicada. Dicha liquidación no tuvo en cuenta la Instrucción General de la A.F.I.P. N°2/07, dictada con fecha 15 de marzo de 2007, que establece que deberá considerarse procedente la deducción en el gravamen en cuestión de los créditos iguales o inferiores a la suma de pesos mil quinientos (\$1.500), por parte de empresas de servicios públicos en mercados no competitivos. MetroGAS realizó diversas presentaciones ante el Tribunal Fiscal de la Nación a fin de que se practique una nueva liquidación teniendo en cuenta la referida instrucción.

Si bien a la fecha de presentación de estos estados contables el Tribunal Fiscal no ha decidido al respecto, con fecha 6 de marzo de 2009, el Directorio de MetroGAS decidió ingresar por este tema en una moratoria establecida por la Ley N° 26.476. Con fecha 27 de abril de 2009 MetroGAS ingresó en la moratoria comprometiéndose a abonar miles de \$ 1.609 en 120 cuotas más los intereses del 9% anual. Al 30 de septiembre de 2009 la Sociedad registró una previsión por un monto estimado de costas que asciende a miles de \$ 956.

**15.3. Tasa por Estudio, Revisión e Inspección y por Ocupación de Espacios Públicos****15.3.1 Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos**

Desde el 2000 en adelante, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("GCABA") incluyó en su presupuesto una tasa por el estudio, revisión e inspección del trabajo en espacios públicos aplicable, entre otros, a cañerías de gas. Los montos por el impuesto fueron unilateralmente incrementados por el GCABA, pese a la existencia de un convenio firmado en 1997 entre MetroGAS y otras compañías de servicios públicos con el GCABA.

El 26 de enero de 2001, el ENARGAS informó a MetroGAS que, en el caso de la tasa de estudio, revisión e inspección del trabajo en espacios públicos, MetroGAS debía demostrar el impacto en los

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

precios a los consumidores finales; mientras que en el caso de la tasa de ocupación de espacios públicos, la Sociedad debería debatir la validez del tributo, tanto por vía administrativa como judicial.

**NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

El ENARGAS también informó al GCABA que cualquier cambio relativo a impuestos debería ser trasladado, siendo absorbido por los usuarios de la jurisdicción en la cual se produjeron dichos cambios.

A partir del año 2001 MetroGAS ha recibido, de parte del GCABA, reclamos para el pago de la tasa de estudio, revisión e inspección del trabajo en espacios públicos. MetroGAS presentó contra cada uno de los reclamos efectuados por el GCABA, los recursos administrativos correspondientes, los que fueron oportunamente rechazados, por lo que el haber agotado la vía administrativa posibilitó el inicio de acciones judiciales tendientes a efectivizar el cobro de las sumas reclamadas.

Durante el año 2007, MetroGAS arribó a un acuerdo con el GCABA por el cual ingresó a un plan de facilidades de pago a fin de regularizar la deuda correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

El marco regulatorio de la industria del gas, específicamente el Art. 41 de la Ley N° 24.076 y el Art. 9.6.2 del Decreto Reglamentario N° 2.255/92, establecen que las variaciones de costos originados en cambios en los impuestos, serán reflejados en las tarifas, lo que es avalado por la Jurisprudencia de la CSJN en casos en los que se impugnó la validez de la Tasa por Ocupación de Espacios Públicos, tal como se expone en el punto 15.3.2.

En virtud de lo expuesto, MetroGAS considera que existe un derecho adquirido a que se le reconozca el traslado a tarifas de los montos abonados por la Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de Espacios Públicos, razón por la cual se ha registrado este concepto en el rubro Otros créditos no corrientes por miles de \$ 46.851 (Nota 4.f).

**15.3.2 Tasa por Ocupación de Espacios Públicos****15.3.2.1 Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En 1998, el GCABA creó una tasa de ocupación de espacios públicos aplicable, entre otros, a cañerías de gas, que fue incluida en el presupuesto anual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ha sido impugnada por diversas compañías de servicios públicos que prestan servicios en dicha jurisdicción.

A partir del año 2003 el GCABA ha reclamado a MetroGAS el pago de la tasa de ocupación de espacios públicos. MetroGAS presentó oportunamente recursos jerárquicos en sede administrativa contra dichos reclamos.

El 22 de septiembre de 2004 el GCABA notificó a MetroGAS el rechazo de los recursos administrativos oportunamente presentados, lo cual concluye la instancia administrativa y posibilita el inicio de acciones judiciales tendientes a efectivizar el cobro de las sumas

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

reclamadas. Con fecha 28 de febrero de 2005 se presentó ante los tribunales de 1° instancia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una acción contenciosa administrativa con medida cautelar contra la decisión del GCABA del 22 de septiembre de 2004.

**NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

Con fecha 2 de febrero de 2005 se remitió una nota a la SE, con copia al ENARGAS y a la UNIREN, solicitando a ese organismo el inmediato tratamiento del traslado a tarifas de la tasa.

En abril de 2005, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, se expidió a favor del traslado a tarifas, enviando el expediente al ENARGAS a efectos que se expida en forma definitiva.

Durante el año 2005, luego de la notificación del mandamiento de intimación y pago recibido, MetroGAS se adhirió a un plan de facilidades de pago a fin de regularizar la deuda correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2004. A la fecha, continúa abonando en tiempo y forma las cuotas trimestrales por Ocupación de Espacios Públicos y las cuotas de los planes de facilidades de pago.

Con fecha 6 de marzo de 2006 MetroGAS presentó al ENARGAS una nota informando el ingreso a los planes de facilidades de pago mencionados y solicitando nuevamente el traslado a tarifas, la cual fue reiterada con fecha 29 de marzo de 2006. Con fecha 28 de abril de 2006 se solicitó al ENARGAS un pedido de pronto despacho. Con fecha 11 de julio de 2006 se reiteró el pedido de traslado a tarifas.

Con fecha 28 de noviembre de 2006 el ENARGAS solicitó la presentación de información y documentación a fin de evaluar el impacto del traslado a tarifas en los usuarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 1° de diciembre de 2006 MetroGAS presentó ante el ENARGAS una nota con los antecedentes de la información y documentación adjuntada al expediente durante los seis años de trámite de esas actuaciones administrativas, entre la cual se encontraba aquella requerida en la Nota. Con fecha 30 de enero de 2007 MetroGAS presentó ante el ENARGAS una nota solicitando que informe si, previo a resolver y no obstante considerar que la información y documentación suministrada por la empresa desde su primera presentación satisfacía los recaudos impuestos por la normativa legal para tener por acreditados los extremos que habilitarían el reconocimiento del derecho invocado en los términos del Art. N° 41 de la Ley 24.076 y el Art. N° 9.6.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, era necesario para ese Organismo Regulador contar con información y/o constancias documentales adicionales a las ya presentadas por MetroGAS.

**15.3.2.2 Municipalidad de Esteban Echeverría**

Mediante Resolución N° 113/05, de fecha 7 de febrero de 2005, la Municipalidad de Esteban Echeverría reclamó la suma de miles de \$ 6.575 (accesorios incluidos) en concepto de derecho de uso y ocupación de espacios públicos correspondiente al período 2000 a 2004. Con fecha 18 de febrero de 2005 MetroGAS presentó su descargo rechazando la aplicación del citado gravamen en virtud de que, así lo disponen normas federales jerárquicamente superiores a las contenidas en las Ordenanzas Municipales.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

Con fecha 28 de marzo de 2005 el Intendente Municipal notificó a MetroGAS el rechazo a los argumentos esgrimidos por la empresa (Decreto N° 465/2005). Contra dicho Decreto, MetroGAS interpuso un Recurso de Reconsideración el cual fue rechazado con fecha 17 de agosto de 2005, agotándose de esta manera la instancia administrativa y posibilitando el inicio de acciones judiciales tendientes a efectivizar el cobro de las sumas reclamadas.

Con fecha 10 de marzo de 2006 MetroGAS y el Municipio firmaron un acta intención a fin de arribar a un acuerdo respecto a las sumas adeudadas. Con fecha 30 de marzo de 2006 se abonó la primer cuota trimestral del año 2006 y a partir de esa fecha se continuaron pagando regularmente las cuotas correspondientes a cada período.

En mayo de 2006 se solicitó al ENARGAS el traslado a tarifas y en julio del mismo año se solicitó el pronto despacho.

Con fecha 30 de junio de 2006 se recibió una Carta Documento en la cual el Municipio informó la deuda de MetroGAS al 31 de diciembre de 2005, ofreciéndose dos alternativas de planes de pago. Con fecha 10 de julio de 2006 se envió copia de dicha carta al ENARGAS a fin de que informe los cursos de acción a seguir respecto a los planes de pago ofrecidos y se solicitó nuevamente el traslado a tarifas.

Con fecha 19 de diciembre de 2006, ante el inminente inicio de acciones por parte de la Municipalidad para cobrar la suma adeudada y a los efectos de evitar perjuicios en la prestación del servicio, MetroGAS se adhirió a un plan de facilidades de pago que consiste en abonar los montos reclamados por el período 2000-2005 en cuatro cuotas. A la fecha MetroGAS terminó de abonar las cuotas correspondientes a dicho plan, y se encuentra abonando regularmente las cuotas correspondientes a cada período.

**15.3.2.3 Municipalidad de Almirante Brown**

La Municipalidad de Almirante Brown reclamó a MetroGAS el pago del Derecho de Ocupación y Uso de Espacios Públicos por los períodos 2004, 2005 y 2006 considerando los metros lineales de cañería en su jurisdicción según una determinación practicada por aquella, la cual no resultó ser acorde a los metros reales de cañería existente. MetroGAS rechazó tal reclamo e informó los metros lineales de cañería correctos ubicados en jurisdicción de la Municipalidad a los efectos del recálculo del reclamo.

En abril de 2007 la Municipalidad y MetroGAS firmaron un Acta Acuerdo para formalizar el ingreso a un plan de pagos, cuyas cuotas han sido totalmente canceladas al 31 de diciembre de 2007. A la fecha, MetroGAS abona regularmente el presente derecho municipal.

**15.3.2.4 Municipalidad de Ezeiza**

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

Con fecha 3 de septiembre de 2007 la Municipalidad de Ezeiza reclamó a MetroGAS el pago del Derecho de Ocupación y Uso de Espacios Públicos por los periodos 2000-2006.

**NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

Con fecha 9 de octubre de 2007 MetroGAS y la Municipalidad firmaron el acuerdo por el cual se adhiere a un plan de facilidades de pago. A la fecha, MetroGAS abona regularmente el presente derecho municipal.

## 15.3.2.5 Municipalidad de Florencio Varela

Con fecha 29 de mayo y 30 de julio de 2008 la Municipalidad de Florencio Varela reclamó a MetroGAS el pago del Derecho de Ocupación y Uso de Espacios Públicos por los periodos 01/2003 a 07/2008. Durante agosto de 2008 la Sociedad arribó a un acuerdo para abonar en un solo pago al contado el capital reclamado, el cual ya ha sido cancelado. A la fecha, MetroGAS abona regularmente el presente derecho municipal.

MetroGAS ha registrado estos conceptos en el rubro Otros créditos no corrientes por miles de \$ 72.090 (Nota 4.f) para la mencionada tasa correspondiente a CABA, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Ezeiza y Florencio Varela ya que considera que existe un derecho adquirido a que se le reconozca el traslado a tarifas de los montos abonados en concepto de Ocupación de Espacios Públicos toda vez que así lo establece el marco regulatorio de la industria del gas. La Ley N° 24.076 (Art. 41) y el Decreto N° 2.255/92 (Art. 9.6.2) establecen que las variaciones de costos originados en cambios en los impuestos, serán reflejados en las tarifas.

Este criterio es asimismo avalado por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en los casos Gas Natural BAN c/ Municipalidad de Campana y Litoral Gas c/ Municipalidad de Villa Constitución s/ Acción meramente declarativa, se expidió señalando que el punto 9.6.2 del Decreto N° 2.255/92 estableció que las variaciones de costos que se originen en cambios en las normas tributarias serán trasladadas a las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N° 24.076.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Público tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, MetroGAS ha presentado dos amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS No. 2.000/2005 respecto de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Público correspondientes al GCABA y cinco amparos por mora contra el ENARGAS quien aún no ha dado la intervención correspondiente a dicho Subsecretario con relación a las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y la resolución emanada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, MetroGAS considera que estos créditos son recuperables.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)****15.4. Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Provincia de Buenos Aires)**

Durante 1994 la Provincia de Buenos Aires acordó con el Estado Nacional que no incrementaría más allá del 3,5% la alícuota de dicho impuesto para ventas de gas natural. Sin perjuicio de ello, la Provincia incrementó dicha alícuota e instruyó a MetroGAS a incluir dicho incremento en las facturas a los clientes para luego remitir a la Provincia el impuesto cobrado. MetroGAS decidió no seguir dichas instrucciones, citando el acuerdo entre la Provincia y la Nación antes descripto.

El 22 de diciembre de 2005, mediante Resolución N° 907/05, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires notificó a MetroGAS la Determinación de Oficio por los períodos fiscales 2001 a marzo 2003 reclamando el pago de los montos que se hubieren percibido de los clientes, de haberse aplicado el mencionado incremento de la alícuota en las facturas (actualmente asciende a aproximadamente \$ 10 millones, incluyendo intereses y multas). Dicha Resolución fue apelada, con fecha 16 de enero de 2006, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 27 de septiembre de 2006 la Comisión Federal de Impuestos, a través del fallo Plenario N° 112/2006 ratificó el criterio seguido por la Sociedad y rechazó un recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires en el marco de un expediente por una situación idéntica a la de MetroGAS. Contra dicho Fallo Plenario la Provincia de Buenos Aires interpuso un recurso extraordinario de revisión ante la misma Comisión Federal de Impuestos para su resolución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tal recurso fue concedido y a la fecha de la presente las actuaciones se encuentran pendientes de resolución definitiva por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 3 de marzo de 2008 MetroGAS fue notificada mediante las Resoluciones N° 95/08, 96/08 y 97/08 de las Determinaciones de Oficio practicadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a los períodos de enero 2004 a octubre 2005. El reclamo corresponde al incremento de alícuotas antes mencionado y a diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos. El monto reclamado asciende a aproximadamente \$ 20 millones, incluyendo intereses y multas. Dichas resoluciones fueron apeladas, con fecha 27 de marzo de 2008, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

En caso que finalmente MetroGAS sea compelido a efectuar dichos pagos, se solicitará el traslado de la incidencia del incremento de alícuotas a las tarifas abonadas por los clientes conforme con los términos de la Licencia.

Al 30 de septiembre de 2009, la Sociedad registró una previsión de miles de \$ 6.639 para la contingencia relativa a las diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

## 15.5. Tasas y cargos

A través de la Resolución N° 2.778/03, el ENARGAS determinó que MetroGAS había cobrado tasas y cargos en exceso a los clientes por \$ 3,8 millones y estableció una multa por \$ 0,5 millones. La Sociedad presentó oportunamente un recurso de reconsideración con alza en subsidio contra la mencionada Resolución y contra la tasa de interés aplicada sobre la multa. Al 30 de septiembre de 2009, el monto total reclamado por el ENARGAS asciende a miles de \$ 20.990, incluyendo intereses y multas, habiéndose registrado la previsión correspondiente.

## 15.6. Multas Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Obras en vía pública

A través de la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/2008, publicado el 28 de marzo de 2008, se creó y reguló el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el GCBA, previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas.

La Agencia de Control de Faltas Especiales del GCBA ha sancionado a MetroGAS en diversas causas. Al 30 de septiembre de 2009, la Sociedad se encuentra realizando los descargos en sede administrativa de las infracciones notificadas, y solicitando el pase a la justicia contravencional para realizar en dicha instancia las defensas correspondientes, con el objeto de lograr se declare la inconstitucionalidad de la ley, la irrazonabilidad de las multas aplicadas y consecuentemente se rechace la sanción impuesta, existiendo 5 sanciones administrativas notificadas por un total de miles de \$ 1.431, actualmente pendientes de tramitación en la Justicia Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. Al 30 de septiembre de 2009, la Sociedad registró una previsión de miles de \$ 908 por este concepto.

## 15.7. Otros

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la Sociedad mantiene diferencias interpretativas con las autoridades regulatorias referidas a diversos temas. Luego de un profundo estudio de las mismas, la Sociedad considera que de la resolución final de estas situaciones no surgirán impactos significativos que no hayan sido considerados en los estados contables al 30 de septiembre de 2009.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**  
**BIENES DE USO**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 30 - 09 - 09
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL PERÍODO	TRANSFERENCIAS	BAJAS DEL PERÍODO	AL CIERRE DEL PERÍODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL PERÍODO	DEL PERÍODO		ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERÍODO	
								ALÍCUOTA (1)	MONTO (2)		
Miles de \$											
Terrenos	17.501	-	-	-	17.501	-	-	-	-	-	17.501
Edificios y construcciones civiles	75.602	-	-	-	75.602	22.887	-	2,00%	1.052	23.939	51.663
Ramales de alta presión	273.030	-	4.137	(154)	277.013	165.765	(149)	2,22% a 10%	7.605	173.221	103.792
Conductos y redes en media y baja presión	1.602.778	-	36.399	(13.858)	1.625.319	476.414	(6.341)	1,19% a 10%	28.153	498.226	1.127.093
Estaciones de regulación y/o medición de presión	59.681	-	2.251	(576)	61.356	33.823	(6)	4% a 12,5%	1.492	35.309	26.047
Instalaciones de medición de consumos	336.050	-	6.113	(84)	342.079	126.890	(35)	2,85% a 5%	9.423	136.278	205.801
Otras instalaciones técnicas	46.938	-	2.226	-	49.164	38.616	-	6,67%	2.078	40.694	8.470
Máquinas, equipos y herramientas	27.044	-	601	(14)	27.631	25.282	(14)	6,67% a 20%	279	25.547	2.084
Sistemas informáticos y de telecomunicación	157.312	-	1.532	(45)	158.799	147.906	(45)	5% a 50%	1.972	149.833	8.966
Vehículos	9.196	-	1.563	(367)	10.392	7.992	(367)	10% a 20%	463	8.088	2.304
Muebles y útiles	5.456	-	5	-	5.461	5.433	-	10% a 20%	8	5.441	20
Materiales	9.330	11.780	(11.557)	(114)	9.439	-	-	-	-	-	9.439
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	-	214
Obras en curso	57.584	56.403	(43.367)	-	70.620	-	-	-	-	-	70.620
Anticipos a proveedores de bienes de uso	1.032	1.985	(2.427)	-	590	-	-	-	-	-	590
<b>Subtotal</b>	<b>2.678.748</b>	<b>70.168</b>	<b>(2.524)</b>	<b>(15.212)</b>	<b>2.731.180</b>	<b>1.051.008</b>	<b>(6.957)</b>	<b>-</b>	<b>52.525</b>	<b>1.096.576</b>	<b>1.634.604</b>
Redes cedidas por terceros	59.742	-	2.530	(1)	62.271	11.907	-	1,82% a 2,38%	908	12.815	49.456
Regularizadora de redes cedidas por terceros	(5.323)	-	(6)	-	(5.329)	(408)	-	2% a 2,38%	(89)	(497)	(4.832)
Previsión obsolescencia de materiales (Anexo E)	(609)	-	-	31	(578)	-	-	-	-	-	(578)
Previsión baja bienes de uso (Anexo E)	(8.850)	(5.431)	-	6.684	(7.597)	-	-	-	-	-	(7.597)
<b>Total al 30 de septiembre de 2009</b>	<b>2.723.708</b>	<b>64.737</b>	<b>-</b>	<b>(8.498)</b>	<b>2.779.947</b>	<b>1.062.507</b>	<b>(6.957)</b>	<b>-</b>	<b>53.344</b>	<b>1.108.894</b>	<b>1.671.053</b>
<b>Total al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>2.654.322</b>	<b>78.367</b>	<b>-</b>	<b>(8.981)</b>	<b>2.723.708</b>	<b>1.001.049</b>	<b>(7.710)</b>	<b>-</b>	<b>69.168</b>	<b>1.062.507</b>	<b>1.661.201</b>
<b>Total al 30 de septiembre de 2008</b>	<b>2.654.322</b>	<b>48.648</b>	<b>-</b>	<b>(6.677)</b>	<b>2.696.293</b>	<b>1.001.049</b>	<b>(6.139)</b>	<b>-</b>	<b>51.745</b>	<b>1.046.655</b>	<b>1.649.638</b>

## Notas:

- (1) Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.
- (2) El destino contable de las depreciaciones del período se expone en el Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza  
Presidente

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008  
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES**

EMISOR	CLASE	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR DE COSTO	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL	VALOR REGISTRADO AL 30-09-09	VALOR REGISTRADO AL 31-12-08	VALOR REGISTRADO AL 30-09-08	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR									
									ACTIVIDAD PRINCIPAL	ÚLTIMO ESTADO CONTABLE								
										FECHA	CAPITAL	RESULTADO	PATRIMONIO NETO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DIRECTA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL				
												DEL PERÍODO						
		\$	Miles	Miles de \$	Miles de \$			Miles de \$		%								
INVERSIONES NO CORRIENTES																		
Sociedades art. 33 - Ley N° 19550																		
MetroENERGÍA S.A.	Ordinarias	1	219	219	22.361	22.361 (1)	15.090 (1)	19.278	Compraventa de gas natural y/o su transporte	30 - 09 - 09	230	21.304	21.615	95				
Total					22.361	22.361	15.090	19.278			230	21.304	21.615					

(1) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la Sociedad, neto de resultados no trascendidos a terceros.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juan Carlos Fronza  
Presidente

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**  
**INVERSIONES, ACCIONES, DEBENTURES Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE**

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR NOMINAL VALOR TÉCNICO	CANTIDAD	VALOR DE LAS CUOTAS PARTES 30 - 09 - 09	VALOR NOMINAL MÁS INTERESES DEVENGADOS	VALOR REGISTRADO 30 - 09 - 09	VALOR REGISTRADO 31 - 12 - 08	VALOR REGISTRADO 30 - 09 - 08
		Miles	\$	Miles de \$			
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>							
Titulos Públicos							
Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012)	1,4	16	1,1599	19	19	16	18
Cuotapartes de fondos comunes de inversión							
HF Pesos Clase I	-	7.968	3,0655	-	24.426	-	-
Colocaciones bancarias							
Caja de ahorro	53	1	-	53	53	34	31
Plazos fijos	22.560	-	-	22.560	22.560	-	48.443
Total					47.058	50	48.492

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza  
Presidente

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**  
**PREVISIONES**

CUENTA PRINCIPAL	30 - 09 - 09			31 - 12 - 08	30 - 09 - 08	
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTO (RECUPERO) DEL PERÍODO	UTILIZACIONES DEL PERÍODO	SALDO AL CIERRE DEL PERÍODO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL PERÍODO
	Miles de \$					
Deducidas del Activo						
Para deudores incobrables (Nota 4 c))	12.992	3.991 (1)	-	16.983	12.992	20.364
Por obsolescencia de materiales						
Bienes de cambio (Nota 4 e)	1.710	34 (2)	(14)	1.730	1.710	1.626
Bienes de uso	609	-	(31)	578	609	606
Por baja bienes de uso	8.850	5.431 (3)	(6.684)	7.597	8.850	7.181
Por desvalorización de activo impositivo diferido	23.279	(173) (5)	-	23.106	23.279	-
<b>Total</b>	<b>47.440</b>	<b>9.283</b>	<b>(6.729)</b>	<b>49.994</b>	<b>47.440</b>	<b>29.777</b>
Incluidas en el Pasivo						
Para contingencias						
Juicios	9.883	4.375	(343)	13.915	9.883	9.628
Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (Nota 15.4)	5.740	899	-	6.639	5.740	5.621
Tasas y cargos (Nota 15.5)	20.192	798	-	20.990	20.192	19.923
Impuesto a las ganancias - Deducción de créditos incobrables (Nota 15.2)	6.224	(3.659)	(1.609)	956	6.224	6.139
Multas G C A B A (Nota 15.6)	-	908	-	908	-	-
Otros	20.304	3.935	(17)	24.222	20.304	19.542
<b>Total Contingencias</b>	<b>62.343</b>	<b>7.256 (4)</b>	<b>(1.969)</b>	<b>67.630</b>	<b>62.343</b>	<b>60.853</b>

Notas:

- (1) La imputación en resultados se expone en el Anexo H.  
(2) Imputado a resultados en la línea Materiales diversos del Anexo H.  
(3) Imputado a Gastos diversos Operativos del Anexo H.  
(4) Imputado a resultados en la línea Previsión para contingencias del Anexo H.  
(5) Imputado a resultados en la línea Impuesto a las ganancias (Nota 3.5.j.)

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza  
Presidente

## METROGAS S.A.

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS  
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

RUBRO	30 - 09 - 09	30 - 09 - 08
	Miles de \$	
<b>Existencia al inicio del ejercicio</b>		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Más</i>		
<b>Compras</b>		
Gas natural	219.178	133.150
Subproductos	-	-
	<u>219.178</u>	<u>133.150</u>
Transporte de gas natural	153.257	155.429
Transporte de subproductos	1.484	1.483
	<u>154.741</u>	<u>156.912</u>
<b>Gastos (según Anexo H)</b>		
Por ventas de gas	120.893	106.511
Por subproductos	29	32
	<u>120.922</u>	<u>106.543</u>
<i>Menos</i>		
<b>Existencia al cierre del período</b>		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
<b>Costos de Operación</b>	494.841	396.605
Gas natural	493.328	395.090
Subproductos	1.513	1.515

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**  
**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

RUBROS	30 - 09 - 09			31 - 12 - 08		30 - 09 - 08	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
	Miles		Miles de \$	Miles	Miles de \$	Miles	Miles de \$
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
Caja y Bancos							
Caja	U\$S 30	3,8030	114	29	100	3	10
	LBE 4	6,0825	24	4	21	3	19
	Euros 3	5,5687	17	3	15	2	10
	Reales 3	2,0300	6	4	6	4	6
	Dólares canadienses 1	3,5531	4	1	4	1	3
	Rublo ruso 7	0,1270	1	9	1	8	1
Bancos	U\$S 463	3,8030	1.761	6.875	23.463	405	1.254
Inversiones	U\$S 314	3,8030	1.194	10	34	10	31
Otros créditos	U\$S 533	3,8030	2.027	344	1.173	279	864
Total Activo Corriente			5.148		24.817		2.198
<b>TOTAL ACTIVO</b>			5.148		24.817		2.198
<b>PASIVO</b>							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
Cuentas por pagar	U\$S 1.198	3,8430	4.604	1.602	5.533	614	1.925
	Euros 8	5,6277	45	3	14	3	13
	LBE -	6,1542	-	7	36	-	-
Deudas financieras							
Obligaciones negociables valor nominal	U\$S 10.542	3,8430	40.514	-	-	-	-
	Euros 303	5,6277	1.705	303	1.452	303	1.337
Intereses y gastos a pagar con entidades financieras del exterior	U\$S 4.318	3,8430	16.594	23	80	4.302	13.487
	Euros 404	5,6277	2.275	140	670	317	1.398
Otras deudas	U\$S -	3,8430	-	-	-	-	-
Total Pasivo Corriente			65.737		7.785		18.160
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
Deudas financieras							
Obligaciones negociables valor nominal	U\$S 206.558	3,8430	793.803	217.100	749.648	217.100	680.610
	Euros 26.070	5,6277	146.716	26.070	124.895	26.070	115.012
Total Pasivo no corriente			940.519		874.543		795.622
<b>TOTAL PASIVO</b>			1.006.256		882.328		813.782

U\$S: "Dólares estadounidenses"  
LBE: "Libras esterlinas"

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.A.B.A. T° 1 F° 17



## METROGAS S.A.

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N° 19550  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

RUBROS	30 - 09 - 09						30 - 09 - 08
	GASTOS ACTIVADOS EN BIENES DE USO	GASTOS OPERATIVOS		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
		VENTAS DE GAS	SUBPRODUCTOS				
	Miles de \$						
Remuneraciones y otros beneficios al personal	2.608	24.818	-	25.515	21.353	74.294	65.320
Cargas sociales	1.045	7.369	-	6.153	6.601	21.168	17.034
Honorarios directores y síndicos	-	-	-	782	-	782	591
Honorarios por servicios profesionales	-	220	-	5.038	106	5.364	3.049
Honorarios por asesoramiento operador técnico	-	-	-	-	-	-	9.333
Materiales diversos	-	2.889	-	-	-	2.889	2.634
Servicios y suministros de terceros	-	10.900	-	1.000	7.805	19.705	15.343
Gastos de correos y telecomunicaciones	-	459	-	749	5.848	7.056	4.661
Arrendamientos	-	73	-	1.402	866	2.341	2.085
Transportes y fletes	-	-	-	491	-	491	376
Materiales de oficina	-	417	-	1.047	76	1.540	1.199
Viajes y estadías	-	212	-	239	41	492	578
Primas de seguros	-	-	-	2.128	-	2.128	1.666
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	-	15.591	-	7.645	60	23.296	17.402
Depreciación de bienes de uso	-	50.413	-	2.931	-	53.344	51.745
Impuestos, tasas y contribuciones	-	1.158	29	7.820	22.468	31.475	26.520
Publicidad y propaganda	-	-	-	-	847	847	436
Deudores incobrables	-	-	-	-	3.991	3.991	1.005
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	64	4.315	4.379	3.894
Previsión para contingencias	-	-	-	7.256	-	7.256	11.212
Gastos diversos	-	6.374	-	347	133	6.854	(5.903)
<b>Total al 30 de septiembre de 2009</b>	<b>3.653</b>	<b>120.893</b>	<b>29</b>	<b>70.607</b>	<b>74.510</b>	<b>269.692</b>	<b>230.180</b>
<b>Total al 30 de septiembre de 2008</b>	<b>2.337</b>	<b>106.511</b>	<b>32</b>	<b>60.581</b>	<b>60.719</b>	<b>230.180</b>	

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza  
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES****Base de Presentación**

Los presentes estados contables consolidados, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), aprobadas, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

Los estados contables consolidados han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables consolidados. El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La Sociedad ha consolidado línea por línea sus balances generales al 30 de septiembre de 2009, al 31 de diciembre de 2008 y 30 de septiembre de 2008, y los estados de resultados y de flujo de efectivo por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, con los estados contables de su sociedad controlada (“MetroENERGÍA”), siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE, aprobada por el CPCECABA.

**Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad**

A partir de la sanción de la Ley de Emergencia y sus posteriores decretos reglamentarios, la actividad de MetroGAS se ha visto significativamente afectada. Entre las medidas adoptadas se destaca la significativa devaluación registrada durante los primeros meses del año 2002, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, el consecuente incremento de los precios internos y la pesificación de precios y el congelamiento de tarifas de los Servicios Públicos.

Asimismo, las disposiciones de la Ley de Emergencia modifican normas del Marco Regulatorio aplicables al transporte y distribución de gas natural, principalmente, aquellas que establecen que las tarifas son calculadas en dólares estadounidenses y expresadas en pesos, y que son ajustadas de acuerdo a índices internacionales.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas incluidas en los presentes estados contables consolidados, las cuales incluyen las correspondientes al valor recuperable de los activos no corrientes. A tal fin, la Dirección de la Sociedad elabora periódicamente proyecciones económico-financieras a partir de escenarios alternativos basados en supuestos macroeconómicos, financieros, de mercado y regulatorios.

A partir de las situaciones antes descriptas, se han considerado en las mencionadas proyecciones, modificaciones de tarifas y ajustes a los costos operativos de la Sociedad, de modo tal de recomponer la ecuación económico-financiera de la misma. Los resultados reales futuros podrían diferir de aquellas estimaciones.

En Notas 2, 8 y 14 a los estados contables individuales se describe, en forma detallada, el contexto económico, los impactos de la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios y las incertidumbres generadas sobre los resultados futuros de la Sociedad.

**Consideraciones Generales**

Las ventas y ganancias de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y ganancias de MetroGAS son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

Con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 8.4.1 a los estados contables individuales), con fecha 20 de abril de 2005 el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA S.A. ("MetroENERGÍA"), una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95 % del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

El 21 de marzo de 2006 el ENARGAS aprobó en forma provisoria por medio de la Resolución N° 3.462 los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de julio de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2008.

El mencionado cuadro tarifario contiene los valores del precio de gas en boca de pozo que surgen del Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, celebrado entre la Secretaría de Energía y los productores de gas natural.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

En el marco del proceso de renegociación de la licencia, en septiembre de 2008 la UNIREN envió a MetroGAS una propuesta que consiste en la celebración de un Acuerdo Transitorio, por el cual se establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución.

El incremento resultante de la readecuación de la tarifa de distribución debe ser depositado por MetroGAS a un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

El Acuerdo Transitorio celebrado fija pautas generales sobre los incrementos finales en las facturas promedio de los clientes, incluyendo los correspondientes ajustes del precio del gas en boca de pozo, los ajustes en los servicios de transporte y distribución, y se complementa con la Resolución N° I/409 del ENARGAS que efectúa una segmentación de los clientes residenciales en función de su consumo anual, y la Resolución N° 1.070/08 de la SE, que contiene el Acuerdo Complementario con los productores de gas natural, por el cual se establecen los precios del gas en boca de pozo desde septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009, para cada tipo de cliente en función de su consumo anual.

Con fecha 10 de octubre de 2008, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I/446 que contiene nuevos cuadros tarifarios a aplicarse a partir del 1° de septiembre de 2008, para todos los usuarios, excepto GNC cuya vigencia es a partir del 1° de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2008, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I/566 que contiene nuevos cuadros tarifarios a aplicarse a partir del 1° de noviembre de 2008. Cabe señalar que los mencionados cuadros tarifarios no contienen la readecuación tarifaria del segmento distribución (ver Nota 8.4.2 a los estados contables individuales).

El 14 de abril de 2009 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 234/2009 por medio del cual el PEN ratificó el Acuerdo Transitorio, estando aún pendiente la emisión por parte del ENARGAS de los cuadros tarifarios correspondientes que reflejen los incrementos contemplados en dicho Acuerdo. Con fecha 24 de septiembre de 2009, el ENARGAS remitió los cuadros tarifarios al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a los fines de que tome intervención en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/2005. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no hubo novedades al respecto y, por consiguiente, la Sociedad no ha registrado los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio a la espera que el ENARGAS emita las correspondientes Resoluciones y se implemente el Fondo Específico contemplado en dicho Acuerdo Transitorio.

Es importante destacar que la tarifa de distribución por el servicio que presta la Sociedad no ha sido actualizada desde 1999, provocando serios desequilibrios entre los ingresos y egresos. En la medida que se demore la emisión de los nuevos cuadros tarifarios, la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Análisis de las operaciones de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008**

Las ventas de la Sociedad durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 aumentaron un 20,4 % y los costos de operación aumentaron un 26,9 % respecto del mismo período de 2008, ocasionando un incremento en la ganancia bruta de miles de \$ 20.047, la cual ascendió a miles de \$ 266.695 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009, respecto de miles de \$246.648 en el mismo período del ejercicio anterior.

Los gastos de administración y comercialización se incrementaron un 22,6%, de miles de \$125.470 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$153.785 en el mismo período de 2009.

Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 se registró una ganancia operativa de miles de \$ 112.910, respecto de una ganancia operativa de miles de \$ 121.178 obtenida en el mismo período del ejercicio anterior.

Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 los resultados financieros y por tenencia generaron una pérdida de miles de \$ 158.754, respecto de una pérdida de miles de \$ 39.175 generadas en el mismo período del ejercicio anterior.

La pérdida neta de la Sociedad correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 ascendió a miles de \$ 38.274, respecto de una ganancia neta de miles de \$ 75.914 generada en el mismo período del ejercicio anterior.

**Resultados de las operaciones y de la condición financiera****Ventas**

El total de ventas consolidadas aumentó un 20,4% durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009, totalizando miles de \$ 858.321, respecto de miles de \$ 712.804 en el mismo período del ejercicio anterior.

El incremento de las ventas durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 se origina principalmente en mayores ventas a clientes residenciales de MetroGAS y en mayores ventas por cuenta propia de MetroENERGÍA a clientes industriales.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Si bien los volúmenes entregados a clientes residenciales aumentaron sólo un 0,6%, las ventas a esta categoría de clientes aumentaron 29,9%, de miles de \$ 332.909 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 432.321 en el mismo período del presente ejercicio, debido principalmente al incremento del costo del gas contenido en la tarifa y al aumento en la cantidad de clientes.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron 9,7%, de miles de \$ 72.254 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 65.242 durante el mismo período del ejercicio 2009, con una disminución del 16,3% en los volúmenes entregados.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas aumentaron 24,0% de miles de \$ 50.372 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 62.479 en el mismo período del ejercicio 2009, debido principalmente al aumento del 17,3% en los volúmenes entregados y al incremento en el precio promedio.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron 15,3% de miles de \$ 52.459 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 44.420 durante el mismo período del ejercicio 2009, debido principalmente a la disminución del 13,2% en los volúmenes entregados.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a clientes GNC disminuyeron 7,9% de miles de \$ 30.606 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 28.173 durante el mismo período del ejercicio 2009, debido principalmente a la disminución del 4,7% en los volúmenes entregados y la reducción de los cargos por reserva de capacidad.

Las ventas de subproductos aumentaron 45,7% de miles de \$ 27.530 registrados durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 40.108 registrados en el mismo período del ejercicio 2009 debido fundamentalmente al aumento del precio promedio.

Las ventas de gas y transporte por cuenta propia de MetroENERGÍA aumentaron 34,8% de miles de \$ 105.112 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 141.646 en el mismo período del ejercicio 2009, principalmente como consecuencia del incremento en los precios promedio.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Las comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros realizadas por MetroENERGÍA aumentaron de miles de \$ 4.992 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 13.176 en el mismo período del ejercicio 2009 principalmente como consecuencia del incremento en los volúmenes entregados bajo esta modalidad.

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, expresadas en miles de pesos:

	Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009	% de Ventas	Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008	% de Ventas
<b>MetroGAS</b>				
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	432.321	50,4	332.909	46,7
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	65.242	7,6	72.254	10,1
Subtotal	497.563	58,0	405.163	56,8
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	62.479	7,3	50.372	7,1
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	44.420	5,1	52.459	7,4
Gas Natural Comprimido	28.173	3,3	30.606	4,3
Subtotal	135.072	15,7	133.437	18,8
Procesamiento de Gas Natural	40.108	4,7	27.530	3,9
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	30.756	3,6	36.570	5,1
<b>MetroENERGÍA</b>				
Ventas de gas y transporte por cuenta propia	141.646	16,5	105.112	14,7
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	13.176	1,5	4.992	0,7
<b>Total Ventas</b>	<b>858.321</b>	<b>100,0</b>	<b>712.804</b>	<b>100,0</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, expresados en millones de metros cúbicos:

	Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009	% del Volumen de Gas Entregado	Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008	% del Volumen de Gas Entregado
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	1.619,7	25,3	1.610,4	26,1
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	366,7	5,7	438,1	7,1
Subtotal	1.986,4	31,0	2.048,5	33,2
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	2.792,9	43,7	2.381,5	38,6
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	641,2	10,0	739,0	12,0
Gas Natural Comprimido	414,9	6,5	435,4	7,1
Subtotal	3.849,0	60,2	3.555,9	57,7
Procesamiento de Gas Natural	104,0	1,6	99,5	1,6
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	460,1	7,2	459,2	7,5
<b>Total Volumen Entregado por MetroGAS</b>	<b>6.399,5</b>	<b>100,0</b>	<b>6.163,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA por cuenta propia</b>	<b>463,8</b>	<b>100,0</b>	<b>434,5</b>	<b>100,0</b>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Costos de operación**

Los costos de operación totalizaron miles de \$ 591.626 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009, originando un aumento del 26,9%, respecto de miles de \$ 466.156 registrados en el mismo período del ejercicio anterior. Esta variación se debió fundamentalmente al aumento en los costos de compra de gas, a la reversión de la provisión para penalidades de centrales eléctricas registrada durante el primer trimestre del ejercicio 2008 correspondientes al período invernal 2007 y al incremento de sueldos y cargas sociales, parcialmente compensada con la disminución de honorarios del operador técnico.

Los costos de compra de gas natural aumentaron 53,9% de miles de \$ 202.944 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 312.349 durante el mismo período del presente ejercicio debido fundamentalmente al aumento del precio del gas en boca de pozo. Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 MetroGAS adquirió 2.441,2 millones de metros cúbicos y MetroENERGÍA 384,1 millones de metros cúbicos, los que en su conjunto representan una disminución del 3,3 % respecto de los volúmenes de gas comprados en el mismo período del ejercicio anterior.

Los costos de transporte de gas aumentaron 1,8% durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 respecto del mismo período del ejercicio anterior debido al incremento de los costos de transporte interrumpible.

La Sociedad activó en bienes de uso durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008 miles de \$ 3.653 y miles de \$ 2.337, respectivamente, correspondientes a la porción de los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009 y 2008, expresados en miles de pesos:

	Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009	% de Costos de Operación Totales	Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008	% de Costos de Operación Totales
Compra de gas natural y subproductos	312.349	52,8	202.944	43,5
Transporte de gas	160.013	27,0	157.166	33,7
Depreciación de bienes de uso	50.413	8,5	48.963	10,5
Sueldos y cargas sociales	35.840	6,1	30.508	6,5
Mantenimiento y reparación	15.591	2,6	12.948	2,8
Honorarios del operador técnico	-	-	9.333	2,0
Materiales diversos	2.889	0,5	2.634	0,6
Servicios y suministros de terceros	10.900	1,8	8.222	1,8
Otros gastos operativos	7.284	1,3	(4.225)	(0,9)
Capitalización de costos en bienes de uso	(3.653)	(0,6)	(2.337)	(0,5)
<b>Total</b>	<b>591.626</b>	<b>100,0</b>	<b>466.156</b>	<b>100,0</b>

**Gastos de administración**

Los gastos de administración se incrementaron 16,9%, de miles de \$ 60.683 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 70.925 en el mismo período del presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al incremento de sueldos y cargas sociales, de los gastos de mantenimiento de sistemas informáticos, de impuestos, tasas y contribuciones y de honorarios por servicios profesionales, parcialmente compensado por la disminución del cargo de la previsión para contingencias.

**Gastos de comercialización**

Los gastos de comercialización aumentaron 27,9% de miles de \$ 64.787 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2008 a miles de \$ 82.860 en el mismo período del presente ejercicio, debido principalmente al aumento del cargo por previsión por deudores incobrables y al incremento de sueldos y cargas sociales, de gastos de correo y telecomunicaciones, de impuestos, tasas y contribuciones y de servicios y suministros de terceros.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Resultados financieros y por tenencia**

Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 los resultados financieros y por tenencia generaron una pérdida de miles de \$ 158.754, respecto de una pérdida de miles de \$39.175 generadas en el mismo período del ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la pérdida por intereses y diferencia de cambio registrada durante el período de nueve meses del ejercicio 2009, como consecuencia del aumento del tipo de cambio aplicable a la deuda financiera.

**Otros ingresos netos**

Los otros ingresos netos registraron una ganancia de miles de \$ 1.326 durante el período de nueve meses finalizado 30 de septiembre de 2009, respecto de una ganancia de miles de \$ 1.142 registrada en el mismo período del ejercicio anterior.

**Impuesto a las ganancias**

Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009, la Sociedad devengó una ganancia de miles de \$ 7.309, respecto de una pérdida de miles de \$ 6.232 registrada en el mismo período del ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al quebranto impositivo generado por MetroGAS durante el presente período.

**Flujos de efectivo netos originados en actividades operativas**

Los flujos de efectivo netos originados en actividades operativas fueron de miles de \$ 135.768 durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009, mientras que en el mismo período del ejercicio anterior fueron miles de \$ 125.367. La variación se debe básicamente a la disminución de los fondos requeridos por el capital de trabajo durante el presente período.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Flujos de efectivo netos aplicados en actividades de inversión**

Los flujos de efectivo netos aplicados en actividades de inversión ascendieron a miles de \$ 70.168 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009, por aumentos de bienes de uso, comparados con miles de \$ 52.407 aplicados en el mismo período del ejercicio anterior.

**Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación**

Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 se aplicaron miles de \$ 35.275 a actividades de financiación, mientras que se aplicaron miles de \$ 32.783 en el mismo período del ejercicio anterior. El aumento de los fondos aplicados a actividades de financiación corresponde principalmente a mayores intereses pagados al 30 de septiembre de 2009 respecto a los abonados en el mismo período del ejercicio anterior.

**Liquidez y recursos de capital****Financiamiento**

Al 30 de septiembre de 2009 el endeudamiento financiero de la Sociedad era de miles de \$ 945.974.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998 aprobó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación de U\$S 600 millones (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas), con un plazo de vigencia de cinco años contados a partir del 19 de agosto de 1999, fecha en la cual se obtuvo la autorización de la oferta pública del mencionado Programa Global por la CNV. El 15 de octubre de 2004, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la prórroga del Programa Global por un plazo de 5 años adicionales, la que fue autorizada por la CNV el 31 de marzo de 2005.

Bajo dicho Programa Global fueron colocadas y emitidas las Obligaciones Negociables: (i) Serie A, el 27 de marzo de 2000, por un valor de U\$S 100 millones, con vencimiento en el año 2003, y tasa de interés del 9,875% anual; (ii) Serie B, el 27 de septiembre de 2000, por un valor de Euros 110 millones, con vencimiento en el año 2002 y tasa de interés del 7,375% anual y (iii) Serie C, el 7 de mayo de 2001, por un valor de U\$S 130 millones, con vencimiento en mayo de 2004 y tasa de interés variable, la cual se calcula aplicando un margen que se incrementa del 2,625% al 3,25% sobre la tasa Libo.

Con fecha 25 de marzo de 2002, MetroGAS anunció la suspensión de los pagos de capital e intereses sobre la deuda financiera dado que la Ley de Emergencia, conjuntamente con las reglamentaciones correspondientes, han alterado los parámetros fundamentales de la licencia de la Sociedad, incluyendo

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

la suspensión de la aplicación de la fórmula de ajuste de las tarifas y la conversión de las tarifas a pesos, así como también la devaluación del peso.

El 9 de noviembre de 2005, la Sociedad efectuó el lanzamiento de una solicitud de consentimiento para reestructurar su deuda financiera quirografaria en los términos de un acuerdo preventivo extrajudicial (“APE”) de acuerdo con la Ley Argentina.

Con fecha 12 de mayo de 2006 se produjo la finalización del proceso de reestructuración de deuda financiera realizándose el canje efectivo de los títulos. Para ello se emitieron Obligaciones Negociables Serie 1 por un monto total de US\$ 236.285.638 de valor nominal, Serie 2 Clase A por un monto total de US\$ 6.254.764 de valor nominal y Serie 2 Clase B por un monto total de euros 26.070.450 de valor nominal. Adicionalmente se efectuaron pagos por un total de US\$ 105.608.445 por las opciones recibidas de compra en efectivo y US\$ 19.090.494 y euros 469.268 correspondientes a intereses devengados por las obligaciones negociables Series 1 y Series 2 hasta el 30 de diciembre 2005.

Se ha dado total cumplimiento al Plan de Afectación de Fondos de la emisión de las Series 1 y 2 de Obligaciones Negociables, destinándose los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos financieros de corto plazo.

MetroGAS, y sus subsidiarias, deberán cumplir con una serie de restricciones debido a obligaciones relacionadas con la nueva deuda (Nota 9 a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Estructura patrimonial consolidada comparativa**

A efectos que se pueda apreciar la evolución de las actividades de la Sociedad, se presenta la estructura patrimonial consolidada comparativa de los estados contables consolidados al 30 de septiembre de 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005.

	30.09.09	30.09.08	30.09.07	30.09.06	30.09.05
	Miles de \$				
Activo corriente	356.314	291.360	286.030	243.442	662.814
Activo no corriente	1.898.609	1.830.866	1.797.001	1.790.299	1.915.099
Total Activo	<u>2.254.923</u>	<u>2.122.226</u>	<u>2.083.031</u>	<u>2.033.741</u>	<u>2.577.913</u>
Pasivo corriente	418.362	296.149	301.388	291.467	1.815.185
Pasivo no corriente	897.811	759.656	784.319	759.944	16.447
Total Pasivo	<u>1.316.173</u>	<u>1.055.805</u>	<u>1.085.707</u>	<u>1.051.411</u>	<u>1.831.632</u>
Participación minoritaria en Sociedad controlada	1.081	1.015	1.126	423	17
Patrimonio Neto	<u>937.669</u>	<u>1.065.406</u>	<u>996.198</u>	<u>981.907</u>	<u>746.264</u>
Total	<u>2.254.923</u>	<u>2.122.226</u>	<u>2.083.031</u>	<u>2.033.741</u>	<u>2.577.913</u>

**Estructura de resultados consolidados comparativa**

A continuación se presenta una síntesis de la evolución de los estados de resultados consolidados de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005.

	30.09.09	30.09.08	30.09.07	30.09.06	30.09.05
	Miles de \$				
Ganancia bruta	266.695	246.648	225.560	205.352	161.358
Gastos de administración y comercialización	<u>(153.785)</u>	<u>(125.470)</u>	<u>(113.073)</u>	<u>(100.043)</u>	<u>(78.251)</u>
Ganancia operativa	112.910	121.178	112.487	105.309	83.107
Resultados financieros y por tenencia	<u>(158.754)</u>	<u>(39.175)</u>	<u>(95.173)</u>	<u>347.387</u>	<u>8.178</u>
Otros ingresos netos	1.326	1.142	3.594	2.423	2.301
Resultado por participación minoritaria en sociedad controlada	<u>(1.065)</u>	<u>(999)</u>	<u>(668)</u>	<u>(331)</u>	<u>(5)</u>
(Pérdida) Ganancia antes del impuesto a las ganancias	<u>(45.583)</u>	<u>82.146</u>	<u>20.240</u>	<u>454.788</u>	<u>93.581</u>
Impuesto a las ganancias	<u>7.309</u>	<u>(6.232)</u>	<u>2.253</u>	<u>(154.033)</u>	<u>(58)</u>
(Pérdida) Ganancia neta	<u>(38.274)</u>	<u>75.914</u>	<u>22.493</u>	<u>300.755</u>	<u>93.523</u>

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Datos estadísticos comparativos**

La información se refiere a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005.

	30.09.09	30.09.08	30.09.07	30.09.06	30.09.05
	<b>Volumen</b>				
	<b>En millones de metros cúbicos</b>				
Gas comprado por MetroGAS	2.441,2	2.508,1	2.758,6	2.537,7	4.298,9
Gas contratado por terceros	4.670,7	4.365,0	4.346,2	4.270,3	2.474,1
	<u>7.111,9</u>	<u>6.873,1</u>	<u>7.104,8</u>	<u>6.808,0</u>	<u>6.773,0</u>
Gas retenido en:					
- Transporte	(427,0)	(419,6)	(396,3)	(455,0)	(451,1)
- Merma de distribución	(280,1)	(285,3)	(329,1)	(269,0)	(248,1)
- Transporte y proceso de subproductos	<u>(5,3)</u>	<u>(5,1)</u>	<u>(5,9)</u>	<u>(7,4)</u>	<u>(4,7)</u>
Volumen de gas entregado por MetroGAS	<u>6.399,5</u>	<u>6.163,1</u>	<u>6.373,5</u>	<u>6.076,6</u>	<u>6.069,1</u>
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGIA	<u>384,1</u>	<u>414,8</u>	<u>580,3</u>	<u>476,0</u>	<u>-</u>

**Índices comparativos**

La información se refiere a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005.

	30.09.09	30.09.08	30.09.07	30.09.06	30.09.05
Liquidez	0,85	0,98	0,95	0,84	0,37
Solvencia	0,71	1,01	0,92	0,93	0,41
Inmovilización del capital	0,84	0,86	0,86	0,88	0,74

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Información adicional**

Evolución de las cotizaciones de las acciones y ADSs de MetroGAS:

		Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)	Cotización de los ADSs en el New York Stock Exchange (1)
		\$	US\$
Septiembre	2005	1,45	4,89
Septiembre	2006	1,02	3,26
Septiembre	2007	1,48	4,50
Enero	2008	1,20	3,68
Febrero	2008	1,26	3,88
Marzo	2008	1,25	3,90
Abril	2008	1,18	3,56
Mayo	2008	1,23	3,67
Junio	2008	1,18	3,91
Julio	2008	1,25	4,23
Agosto	2008	1,11	3,60
Septiembre	2008	1,15	3,82
Octubre	2008	0,52	1,40
Noviembre	2008	0,52	1,46
Diciembre	2008	0,54	0,95
Enero	2009	0,52	1,35
Febrero	2009	0,50	1,30
Marzo	2009	0,50	1,52
Abril	2009	0,50	1,36
Mayo	2009	0,52	1,51
Junio	2009	0,64	1,56
Julio	2009	0,70	1,85
Agosto	2009	0,64	1,52
Septiembre	2009	0,95	2,55

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17



**METROGAS S.A.**

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

**Perspectivas**

En función del contexto económico y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que incluyen la modificación de las normas del Marco Regulatorio de MetroGAS, la Sociedad continuará concentrando sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las Reglas Básicas de la Licencia y, finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, definir su estrategia hacia el futuro.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2009.

Juan Carlos Fronza  
Presidente

Véase nuestro informe de fecha  
6 de noviembre de 2009

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
MetroGAS S.A.

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión limitada del balance general de MetroGAS S.A. examinado el balance general de MetroGAS S.A. al 30 de septiembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha y las notas 1 a 15 y anexos A, C, D, E, F, G y H que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Además, hemos efectuado una revisión limitada de los estados contables consolidados de MetroGAS S.A. con su sociedad controlada, por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2009, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de MetroGAS S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 6 de noviembre de 2009 con observaciones. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de dicha revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.
3. Los saldos al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2008, que se exponen en los estados contables, se presentan a efectos comparativos y fueron examinados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, que emitió su respectivo informe el 6 de noviembre de 2008 con observaciones y el 6 de marzo de 2009 con salvedades.
4. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 2. a los estados contables, principalmente por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, continúan deteriorando la situación económica y financiera de la Sociedad. La dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas. A la fecha de emisión de estos estados contables no es posible predecir el resultado del proceso de renegociación ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a como estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado. No estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos. Asimismo, y de acuerdo con lo mencionado en el Informe de Revisión de Limitada de los Auditores, las circunstancias mencionadas generan incertidumbre respecto de la capacidad de pago de la Sociedad para hacer frente en el corto plazo a los compromisos que mantiene con sus acreedores financieros.
5. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 145 de la Resolución General IGJ N° 7/2005 hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en los términos de la resolución mencionada.
6. En base a nuestra revisión, con el alcance descripto en los puntos anteriores, informamos que los estados contables de MetroGAS S.A. al 30 de septiembre de 2009 y sus estados contables

consolidados a esa fecha, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en el punto 4 del presente Informe.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2009.

Por Comisión Fiscalizadora

María Gabriela Grigioni  
Síndico